



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

49^a sesión plenaria

Martes 11 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

*En ausencia de la Presidenta, el Sr. Ten-Pow (Guyana),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 78 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/73/68 y A/73/368)

**Informe sobre la labor del Grupo
de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso
Ordinario de Presentación de Informes
y Evaluación del Estado del Medio Marino
a Escala Mundial, incluidos los Aspectos
Socioeconómicos (A/73/74 y A/73/373)**

**Informe sobre la labor del Proceso Abierto
de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas
sobre los Océanos y el Derecho del Mar
en su 19^a reunión (A/73/124)**

Proyecto de resolución (A/73/L.35)

b) **La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos**

Proyecto de resolución (A/73/L.41)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Singapur para que presente el proyecto de resolución A/73/L.35.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): A mi delegación le complace dirigirse a la Asamblea General con respecto al tema 78 del programa, "Los océanos y el derecho del mar". Este año Singapur tuvo el gran honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/73/L.35. En realidad, mi colega, la Sra. Natalie Morris-Sharma, Directora de la División Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia de Singapur, estuvo a cargo de la coordinación. La Sra. Morris-Sharma no ha podido estar presente aquí con nosotros hoy debido a sus compromisos laborales y me ha pedido que transmita sus disculpas a la Asamblea. También le gustaría expresar su profundo agradecimiento por el apoyo que todas las delegaciones prestaron a fin de garantizar un resultado aceptable para todos. Quisiera comenzar presentando el proyecto de resolución en su nombre.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es una de las resoluciones más amplias e importantes sobre los océanos y el derecho del mar que la Asamblea General aprueba anualmente. Por esa razón, ha llegado a ser conocido como el proyecto de resolución general sobre los océanos. Abarca una amplia variedad de actividades y cuestiones, en especial aquellas relacionadas con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos e instrumentos conexos; el fomento de la capacidad; el arreglo pacífico de controversias; la labor de los órganos creados en virtud de la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Convención, es decir, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar; la seguridad marítima; el medio y los recursos marinos; la biodiversidad marina; las ciencias marinas; el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos; la cooperación regional; el Proceso de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar; y las actividades de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Este año las consultas oficiosas se celebraron durante nueve días, del 1 al 4 de octubre y del 14 al 20 de noviembre. Como siempre, las negociaciones fueron intensas y abarcaron una amplia gama de temas. Para ahorrar tiempo, no intentaré abordar todas las cuestiones planteadas. Sin embargo, destacaré seis cuestiones como ejemplos de los asuntos que surgieron a partir de las negociaciones de este año.

En primer lugar, en el proyecto de resolución se hace un balance de las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Entre otras cosas, se celebra la marcha de la labor de la Autoridad en cuanto al proyecto de reglamento sobre la explotación de recursos minerales en la Zona y se hace hincapié en la continua necesidad de apertura y transparencia. También se acoge con beneplácito la decisión de aprobar el Plan Estratégico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período de 2019 a 2023 (ISBA/24/A/4), así como los esfuerzos de la Autoridad para avanzar en la elaboración de planes regionales de gestión ambiental, en particular en las zonas en las que actualmente se han adjudicado contratos para la exploración.

Segundo, el proyecto de resolución reconoce las necesidades de los Estados en desarrollo en el contexto de la preparación de las presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. A ese respecto, el proyecto de resolución modifica el mandato, las directrices y las normas del Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones que hagan a la Comisión. El proyecto de resolución también decide que los miembros de la Comisión tengan la opción de afiliarse al plan de seguro médico de la Sede pagando la prima íntegra. Eso sería con carácter excepcional y sin que sirviera de precedente para otros temas del programa.

Tercero, el proyecto de resolución recalca la importancia de la labor realizada por la Conferencia Intergubernamental para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de

la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En ese sentido, el proyecto de resolución acoge con beneplácito la celebración de la reunión de organización y el primer período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental. Además, solicita al Secretario General que convoque los períodos de sesiones segundo y tercero de la Conferencia Intergubernamental en 2019.

Cuarto, el proyecto de resolución observa los debates de la 19ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas sobre el tema del ruido subacuático antropógeno, y exhorta a los Estados a que consideren la posibilidad de adoptar enfoques y medidas eficaces en función del costo que sean adecuados para evaluar y abordar los posibles efectos socioeconómicos y ambientales del ruido subacuático antropógeno. Esa consideración debe tener en cuenta el criterio de precaución y los enfoques ecosistémicos, así como la mejor información científica disponible, según proceda. El proyecto de resolución también decide que la próxima reunión concentre sus deliberaciones en la cuestión de las ciencias oceánicas y en el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

Quinto, con respecto al Proceso Ordinario, el proyecto de resolución acoge con beneplácito las reuniones y respalda las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Entre otras cosas, toma nota de la aprobación por el Grupo de Trabajo Especial del esbozo de la segunda Evaluación Mundial de los Océanos y su calendario preliminar y plan de ejecución.

Sexto, este año se han tomado medidas para abordar la extensión creciente y mejorar la legibilidad del proyecto de resolución. La resolución existente, resolución 72/73, tiene 56 párrafos en el preámbulo y 370 párrafos en la parte dispositiva. Se ha dicho que eso dificulta su legibilidad y disminuye su eficacia. Las delegaciones hemos debatido esta cuestión durante cierto tiempo, y este año finalmente decidimos resolverla, eliminando textos obsoletos o redundantes. Reordenamos además la Parte IX del proyecto de resolución a fin de mejorar la coherencia. Las delegaciones tenemos la intención de continuar estos esfuerzos con miras a racionalizar el proyecto de resolución el año próximo.

Quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del

Mar por el apoyo sobresaliente que nos ha brindado a través de todo el proceso. También quisiera dar las gracias sinceramente a todas las delegaciones que participaron activa y constructivamente en las negociaciones. Si bien varias cuestiones eran particularmente difíciles, las delegaciones pudimos finalmente forjar el consenso con respecto a todas las propuestas y párrafos. Por lo tanto, es para mí un gran placer presentar a la Asamblea el proyecto de resolución para su aprobación. Abrigo la esperanza de que las delegaciones hagan gala hoy del mismo espíritu de cooperación y comprensión que caracterizó las negociaciones y que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Ahora quisiera hablar brevemente a título nacional para formular tres observaciones. Primero, quisiera hacer hincapié en cuán críticamente importante es para nuestros océanos y mares un orden internacional basado en normas. Eso es más importante que nunca en estos momentos en que el multilateralismo está bajo asedio cada vez más. Necesitamos más comprensión mutua, cooperación y respeto del derecho internacional, no menos. En ese sentido, reafirmamos el papel central de la Convención sobre el Derecho del Mar, que establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares. También subrayamos la importancia de la labor que realizan la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para elaborar el proyecto de reglamento para la explotación de los recursos y la Conferencia Intergubernamental sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención. El desarrollo de esos instrumentos aclara y complementa el conjunto de leyes y reglamentos que son fundamentales para la gobernanza de los océanos. Por lo tanto, esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con otras delegaciones en los próximos períodos de sesiones de la Autoridad y de la Conferencia Intergubernamental.

Eso me lleva a mi segunda observación, que se refiere a la importancia de aumentar la capacidad de los Estados en relación con los océanos y el derecho del mar. No es suficiente contar con buenos instrumentos, instituciones y procesos a nivel internacional. Es preciso también velar por que los países dispongan de los recursos humanos y la capacidad necesarios para llevar a la práctica esos instrumentos y participar en la labor de las instituciones y procesos pertinentes. Como pequeño Estado insular carente de recursos naturales, Singapur opina que la formación de los recursos

humanos es fundamental para el desarrollo sostenible y el progreso de un país. En consecuencia, en 1992 establecimos el Programa de Cooperación de Singapur, nuestra plataforma principal para asistir a los países en desarrollo como el nuestro e intensificar la cooperación Sur-Sur. En Julio de este año, organizamos un curso titulado "Recursos marinos sostenibles: mejorar la biodiversidad en las vías fluviales costeras", en el que se presentaron varios enfoques a la gestión y mejora de la biodiversidad marina en las vías fluviales costeras. En enero del año próximo organizaremos un curso sobre el derecho internacional del mar que se concentrará en la Convención, tratará cuestiones relativas a la delimitación de fronteras marítimas y examinará el papel de las organizaciones internacionales pertinentes.

Mi tercera y final observación se refiere a la aplicación en curso del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. El año pasado, las Naciones Unidas celebró la Conferencia sobre los Océanos, que ha recabado más de 1.400 compromisos voluntarios hasta la fecha. A pesar de su éxito, no podemos permitirnos dormir sobre nuestros laureles sino que más bien debemos mantener el impulso que se ha generado, responder a los llamamientos a la acción efectuados por la Conferencia sobre los Océanos y la Asamblea y cumplir nuestros compromisos voluntarios respectivos.

Para concluir, quiero decir que nunca recalcaremos demasiado la importancia de nuestros océanos y mares. Proveen el sustento a millones de personas, posibilitan la seguridad alimentaria y el comercio marítimo, regulan el clima y son una fuente importante de energía renovable. Como pequeño Estado insular que depende de los océanos y mares para su supervivencia, Singapur está profundamente comprometido con el derecho del mar y tiene la firme convicción de que un sistema multilateral basado en normas es fundamental para garantizar la sostenibilidad de nuestros océanos y mares y sus recursos para las generaciones futuras. Por lo tanto, quisiera finalizar destacando la importancia de respetar el estado de derecho a nivel internacional y de adherirse a los principios, derechos y obligaciones estipulados en la Convención.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega para presentar el proyecto de resolución A/73/L.41.

Sra. Skåre (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas en torno al proyecto de resolución A/73/L.41, relativo a la pesca sostenible. Hoy tengo el placer de presentar ese texto en nombre de todos sus patrocinadores. En nombre

del coordinador, Andreas Kravik, y Noruega, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por sus conocimientos, profesionalidad y apoyo invaluable antes y durante las consultas. El proyecto de resolución de este año es un nuevo paso adelante en cuanto a la conservación y ordenamiento de las poblaciones de peces, que constituyen un recurso esencial para el desarrollo sostenible en gran parte del mundo y para nuestro futuro común.

La alimentación sostenible en base a los ecosistemas acuáticos desempeña un papel cada vez más crítico en la seguridad alimentaria y nutricional del mundo. La pesca reviste una importancia inmensa para el empleo, el comercio y el bienestar económico en el mundo entero. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se refiere a cuestiones vitales, como garantizar la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, abordar la sobrecapacidad y la sobrepesca, mejorar aún más la cooperación subregional y regional para lograr la gestión sostenible de la pesca y promover el recurso al asesoramiento científico en la formulación, adopción y aplicación de medidas de conservación y ordenación. Se refiere también a cuestiones pertinentes que se tratan en otros foros de las Naciones Unidas. Entre ellas figuran las preocupaciones relativas al medio ambiente, como la contaminación marina y los detritos marinos —en particular los plásticos y microplásticos—, el ruido subacuático antropógeno y los efectos del cambio climático mundial. Otra cuestión importante que aborda es la necesidad de garantizar condiciones de trabajo decentes en el sector de la pesca y otros sectores marítimos.

Ahora quisiera hablar en mi capacidad nacional. Noruega tiene el placer de unirse a muchos otros para patrocinar el proyecto de resolución A/73/L.35, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, que fue presentado por el Embajador Gafoor de Singapur. Damos las gracias a Singapur y a la Sra. Morris-Sharma por su conducción cuidadosa y liderazgo eficaz durante las dos rondas de consultas. El proyecto de resolución aborda cuestiones importantes relacionadas con la aplicación del derecho del mar. Respaldamos plenamente el proyecto de resolución y los parámetros que perfila para las actividades oceánicas. Su preámbulo reafirma que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares, y Noruega está totalmente de acuerdo con ese criterio. La Convención aporta claridad tanto con respecto a las

obligaciones como a los derechos de los Estados. Ese marco es indispensable para el uso sostenible de los recursos marinos, la protección del medio marino, la seguridad de la navegación, la cooperación internacional y regional y la investigación científica marina.

Los océanos tienen un potencial inmenso en cuanto a satisfacer las necesidades de recursos del mundo, crear empleos e impulsar el desarrollo económico y social. Sin embargo, no podremos hacer realidad ese potencial sin el crecimiento sostenible de las industrias basadas en los océanos. Este año, la Primera Ministra de Noruega, Erna Solberg, junto con Jefes de Estado y de Gobierno de Estados costeros de todo el mundo, establecieron el Grupo de Alto Nivel para una Economía Sostenible de los Océanos. El Grupo se mantendrá al tanto de los conocimientos científicos de punta del mundo entero y considerará las propuestas basadas en datos concretos para hacer frente a la crisis oceánica mundial, entre otras cosas en lo que atañe a la pesca sostenible, las soluciones basadas en los océanos en materia de energía, el turismo, los nuevos criterios con respecto a las zonas marinas protegidas, y la economía de los océanos. El Grupo tiene el compromiso de catalizar soluciones audaces, pragmáticas para la salud y la prosperidad de los océanos que ayuden a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a construir un futuro mejor para el planeta y sus habitantes.

La obligación de proteger y preservar el medio marino se establece claramente en la Convención, y se requiere que los Estados adopten las medidas que sean necesarias para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino. Los detritos marinos constituyen uno de los problemas ambientales más graves de nuestros tiempos. Alrededor de 8 millones de toneladas de plásticos terminan en los océanos cada año. La mayor parte de esos detritos proceden de fuentes terrestres, porque muchos países tienen sistemas inadecuados de gestión de desechos. Por ello, es vital mejorar la gestión de desechos en los países en desarrollo, aumentar la conciencia acerca de la cuestión de los detritos marinos y facilitar programas de limpieza eficaces. Noruega desempeña un papel destacado en los esfuerzos mundiales dirigidos a promover océanos limpios y saludables. La formulación de programas para combatir los detritos marinos es un elemento clave de los esfuerzos de mi Gobierno relativos a los océanos, y Noruega ha aumentado sustancialmente la financiación de la lucha contra ese problema. Noruega se ha afanado por garantizar que la prevención de la contaminación marina, entre otras cosas debida a los desechos plásticos marinos, sea un

objetivo fundamental del fondo fiduciario PROBLUE creado recientemente por el Banco Mundial. Noruega aportó 125 millones de coronas al fondo este año.

Promover y facilitar la investigación científica marina es un elemento esencial de la Convención y es imprescindible para conseguir el uso sostenible y la conservación de los océanos. Noruega está totalmente de acuerdo con la decisión de concentrar el debate del año próximo del Proceso de Consultas Oficiosas en las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

Noruega es una firme defensora del proceso de elaboración de un nuevo instrumento para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Somos plenamente conscientes de los desafíos que nos esperan, ya que la Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional tendrá que resolver cuestiones muy complejas y delicadas. Sin embargo, esperamos poder llegar a un resultado acordado por medio de negociaciones constructivas y flexibles entre los Estados bajo el liderazgo eficaz y flexible de Rena Lee de Singapur.

Quisiera concluir expresando el reconocimiento de Noruega por el trabajo arduo y la cooperación de todas las delegaciones que participaron en las consultas oficiosas de estos dos proyectos de resolución. Esperamos que este enfoque constructivo pueda mantenerse mientras seguimos abordando las numerosas cuestiones complejas relacionadas con los océanos y la pesca.

Sra. Mills (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 14 países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) con respecto a los subtemas a) y b) del tema 78 del programa, relativo a los océanos y el derecho del mar.

La CARICOM acoge con beneplácito la oportunidad de participar en el debate de hoy, ya que las cuestiones que se examinan son de una importancia vital para sus miembros, dada su condición de pequeños Estados insulares en desarrollo cuya suerte está vinculada integralmente con el océano. Por lo tanto, damos las gracias al Secretario General por los diversos informes que se han preparado para guiar nuestras deliberaciones conforme hacemos un balance de lo que hemos podido lograr desde la última vez que nos reunimos para

deliberar acerca de estas cuestiones durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (véase A/72/PV.63 y siguientes).

Es obvio que nuestros esfuerzos en cuanto a comunidad internacional para enfrentar los desafíos que asuelan nuestros recursos marinos han arrojado resultados mixtos. Podemos enorgullecernos de que la conciencia acerca de los riesgos a los que están expuestos nuestros océanos y mares haya aumentado y de que eso haya generado un mayor sentido de urgencia con respecto a la adopción de medidas inmediatas y concretas para efectuar cambios significativos. La situación se muestra con una claridad meridiana en el informe del Secretario General contenido en el documento A/73/368, especialmente en los párrafos 3 y 4, donde se describe el estado de los océanos como una emergencia peligrosa y mundial. Igualmente inquietantes son las conclusiones de un estudio reciente, al que también se refiere el informe, de que el Objetivo 14 se ha clasificado en el último lugar en importancia entre todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Así pues, la CARICOM espera con interés los resultados de las gestiones que se están conduciendo para preparar la manera de proceder respecto de los indicadores del ODS 14, con la expectativa de que eso podría mejorar las probabilidades de aumentar la conciencia sobre ese Objetivo.

Los dos proyectos de resolución que se aprobarán hoy, el proyecto de resolución general sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35) y el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/73/L.41), son resultado de negociaciones largas e intensas, y las delegaciones demostraron tener flexibilidad y el deseo de promover los objetivos de los proyectos de resolución. Deseamos dar las gracias a los respectivos cofacilitadores, la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y el Sr. Andreas Kravik, de Noruega, ya que gracias a sus dotes de dirección y de liderazgo pudimos llevar a cabo nuestras consultas a satisfacción. Juntos, estos proyectos de resolución constituyen pasos significativos para reforzar la aplicación de los instrumentos vigentes relativos a los océanos en los ámbitos mundial y regional. Por tanto, la CARICOM dará a ambos documentos el apoyo que suele brindar.

En septiembre se convocó el primer período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que fue un logro histórico encaminado a llenar el vacío legal que existe respecto de la protección y la utilización de los recursos de alta mar.

La CARICOM desea felicitar a la Presidenta de la conferencia, Embajadora Rena Lee, de Singapur, por la manera eficiente en que dirigió nuestra labor. Además, la CARICOM espera con interés los períodos de sesiones restantes que se celebrarán a lo largo de los próximos dos años y está dispuesta a contribuir a que se logren resultados satisfactorios en 2020.

La CARICOM también respalda por completo al Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, que copresiden con tanta idoneidad nuestros colegas expertos de Barbados y de Estonia. Ahora que se redoblan los preparativos del informe de la segunda Evaluación Mundial de los Océanos, los miembros de la Asamblea pueden tener la seguridad de que la CARICOM seguirá tomando parte activa en el proceso.

Los países de la CARICOM han brindado su apoyo a la aprobación de planes, programas y políticas que tienen como objeto velar por la salud y por la protección de nuestros océanos y mares. Hoy las Bahamas protegen más del 10% de su territorio marino costero, pero ya han puesto en marcha la designación de otro 10% de ese territorio como áreas marinas protegidas, en el marco de su determinación de alcanzar la meta de que el 20% de sus aguas estén protegidas para 2020.

Como señalamos el año pasado, varios países de la CARICOM han impuesto medidas con las que se prohíbe el empleo de plásticos de un solo uso, a saber, Antigua y Barbuda, Belice, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Granada. Asimismo, hace poco Jamaica anunció que impondría una prohibición parecida en enero de 2019, que se complementaría con otra prohibición que entraría en vigor en el mismo período y que afectaría la importación de espuma de poliestireno expandido y la importación y fabricación de pajillas de plástico. Barbados también anunció que prohibiría los plásticos de un solo uso y el poliestireno expandido a partir del 1 de abril de 2019. Asimismo, en abril de 2018, las Bahamas firmaron un memorando de entendimiento en virtud del cual los plásticos de un solo uso y los contenedores de poliestireno expandido estarían prohibidos para 2020.

Los países de la CARICOM también han pasado a ser partes en varios instrumentos jurídicos en el año transcurrido. En febrero Saint Kitts y Nevis se adhirió al Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la

Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Asimismo, en julio Granada firmó el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques.

A pesar de que ahora sabemos más sobre lo que está debajo de la superficie de nuestros mares y océanos, en verdad seguimos sin entender en profundidad la situación y la naturaleza del medio oceánico, por ejemplo, los recursos del lecho oceánico. Por ese motivo, la CARICOM acoge con beneplácito que el período comprendido entre 2021 y 2030 se haya nombrado Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y espera con interés la labor con que se dará fundamento a las diversas actividades y programas que se llevarán a cabo durante ese período. Esperamos que, además de acrecentar nuestro conocimiento sobre el océano, esta decisión inspire el tipo de labor científica, innovaciones tecnológicas e interrelación de políticas que es necesario para que se adopten medidas concretas en defensa del océano.

Al respecto, esperamos con interés la 20ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar que se celebrará el año que viene y que tendrá como tema el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Estamos convencidos de que será un complemento enriquecedor para la labor efectuada en la 19ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, que tuvo como tema el ruido subacuático antropógeno y se celebró en junio con la dirección de los Representantes Permanentes de Trinidad y Tabago y de Chipre.

Los efectos del cambio climático y de la acidificación de los océanos y de los mares siguen siendo un tema neurálgico para nuestras deliberaciones en curso. Somos testigos de una tendencia negativa que se viene empeorando y agravando: las iniciativas encaminadas a luchar contra el cambio climático y la acidificación de los océanos no han estado a la altura de lo que en verdad se necesita para invertir las tendencias actuales. El ejemplo más claro de esto es lo que ocurre con el suministro de financiación para hacer frente al cambio climático. Por tanto, a la CARICOM le complace que el Secretario General haya procurado encarar la cuestión mediante el nombramiento reciente del Primer Ministro de Jamaica y del Presidente de Francia como defensores de la financiación para hacer frente al cambio climático a fin de aumentar al máximo las oportunidades de

desembolso de fondos muy necesarios. Estamos convencidos de que eso será un cauce fundamental para llamar la atención sobre la cuestión a la par que nos preparamos para la cumbre especial sobre el clima convocada por el Secretario General para 2019.

La CARICOM acoge con satisfacción que la Comisión de Derecho Internacional haya accedido a incluir la cuestión del aumento del nivel del mar en su programa de trabajo a largo plazo. Hay varias cuestiones jurídicas que revisten importancia para los Estados de la CARICOM, por ejemplo, las repercusiones jurídicas del aumento del nivel del mar para las líneas de base, lo cual a su vez afecta los límites de las zonas marítimas y las fronteras que se prolongan a partir de esas líneas de base. La decisión de tener en consideración el aumento del nivel del mar es oportuna y relevante y no podría ser más pertinente. Reiteramos el pedido que hicimos en la Sexta Comisión para que el tema pasara a formar parte del programa de trabajo vigente de la Comisión y esperamos con interés la labor venidera de la Comisión a ese respecto.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sigue siendo el núcleo del régimen jurídico al que se deben ajustar todas las actividades efectuadas en los océanos y en los mares. El carácter universal y unificado de la Convención resalta su importancia estratégica como base de la acción y de la cooperación en el sector marino en los ámbitos nacional, regional y mundial. Al ser la constitución de los océanos, la Convención sobre el Derecho del Mar sigue siendo clave para la gestión y la utilización sostenibles de los recursos marinos.

La labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sigue siendo imprescindible para la aplicación eficaz de la Convención sobre el Derecho del Mar. Por tanto, acogemos con satisfacción los informes favorables sobre la labor realizada por estos organismos en cumplimiento de sus respectivos mandatos.

Nos satisface especialmente constatar los avances logrados respecto del examen del artículo 154 y de la preparación del plan estratégico por parte de la Autoridad. Además, agradecemos las gestiones realizadas con el objeto de que haya coherencia y un vínculo con los ODS y de que se empiecen a aplicar reglamentaciones y planes de ordenación ambientales rigurosos. Estamos convencidos de que es un buen augurio para la función de liderazgo de la Autoridad a ese respecto, en especial

en el contexto de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

También cabe destacar que el 24º período de sesiones de la Autoridad, que acaba de terminar, se celebró conforme a un calendario de reuniones revisado, lo cual permitió que hubiera una participación sin precedentes en los períodos de sesiones del Consejo y de la Asamblea: hubo 77 países, de los cuales 75 eran Estados Miembros y 2, Estados observadores, que presentaron las credenciales para el período de sesiones de la Asamblea; y hubo 60 países, de los cuales 32 eran miembros del Consejo y 28 no lo eran, que presentaron las credenciales para el Consejo.

Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la labor de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas. La CARICOM aplaude a la División por su profesionalidad y dedicación al cumplimiento de sus funciones, a pesar de sus recursos limitados, y se suma al pedido hecho para suministrarle los recursos necesarios para que pueda seguir cumpliendo sus funciones.

También debemos reconocer y elogiar la labor de la Universidad de las Naciones Unidas, en especial con el Programa de Capacitación Pesquera en Islandia y con el Instituto Oceánico Internacional, en cuanto a la creación de capacidad y a la facilitación de la transferencia de conocimientos y tecnología sobre el ordenamiento de los océanos y sobre la utilización de los recursos marinos.

Nuestras gestiones encaminadas a remediar los problemas que enfrenta nuestro medio marino no tendrán buen resultado si no aprovechamos las oportunidades de trabajar juntos para aumentar la coordinación y la cooperación. A modo de ejemplo, la pesca ilegal representa un problema grave, ya que los Estados pequeños cuentan con recursos limitados para vigilar sus aguas adecuadamente y, por tanto, se necesita más cooperación y cumplimiento. Hay margen para encarar esa y otras cuestiones, habida cuenta de la gran cantidad de iniciativas que se llevan a cabo en los ámbitos nacional, regional y multilateral.

Por ejemplo, reconocemos la importancia de la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible, que se celebró hace poco en Nairobi y fue organizada en conjunto por los Gobiernos del Canadá y del Japón; el Grupo de Alto Nivel para una Economía Sostenible del Océano, copresidido por los Primeros Ministros de Noruega y de Palau, y del que forman parte otros Jefes de Gobierno, incluso el de Jamaica, y la conferencia sobre los océanos de 2020, que están organizando en conjunto los Gobiernos de Portugal y de Kenia.

Como pequeños Estados insulares en desarrollo, los miembros de la CARICOM mantenemos una relación íntima con el medio marino, y nuestra supervivencia económica depende muchísimo de él. Por tanto, leemos como gran interés las observaciones hechas por el Secretario General en el capítulo VI del informe mencionado anteriormente sobre el equilibrio entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente. Respaldamos la necesidad de que ambas cuestiones se tengan en consideración desde una perspectiva general de continuidad con la que también se busque intensificar la cooperación y la coordinación en los ámbitos regional e internacional, en particular mediante enfoques integrados e intersectoriales. Ese es un buen augurio para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos, abordando al mismo tiempo las diversas presiones sobre el medio marino.

La cooperación y la coordinación también deben abarcar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los océanos. Sin duda, el fomento de la capacidad y la creación de alianzas seguirán siendo fundamentales. En ese sentido, deseamos dar las gracias a nuestros asociados bilaterales y al sistema de las Naciones Unidas por el apoyo prestado hasta la fecha y esperamos con interés que se fortalezcan esas relaciones en los próximos años. Por ejemplo, como se señala en el informe del Secretario General, en 2018 se otorgaron becas a ciudadanos de la CARICOM de Guyana, Santa Lucía y Trinidad y Tabago, en el marco del Programa de Becas de las Naciones Unidas y la Fundación Nippon. Asimismo, Barbados y Belice fueron algunos de los países que se beneficiaron de un proyecto ejecutado conjuntamente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para elaborar estrategias económicas y comerciales relacionadas con los océanos que tengan una base empírica y sean coherentes con las políticas.

La participación en los debates sobre los océanos y el derecho del mar es clave para encontrar soluciones. Los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias que existen como parte del sistema de apoyo de las Naciones Unidas para impulsar ese objetivo desempeñan un papel indispensable en ese sentido. Por lo tanto, deseamos expresar nuestro reconocimiento por las contribuciones que se han hecho, pero seguimos preocupados por la sostenibilidad y la previsibilidad de la financiación. Instamos a que se siga prestando apoyo con ese fin. Asimismo, deseamos reconocer la labor realizada por el Enviado Especial para los Océanos, Excmo.

Sr. Peter Thomson, quien ha venido utilizando su cartera para fomentar una mayor sensibilización y promoción en apoyo de los compromisos voluntarios contraídos en la Conferencia sobre los Océanos de 2017. La puesta en marcha de las Comunidades de Acción para los Océanos para cumplir los compromisos voluntarios, generar nuevos compromisos y facilitar la colaboración y el establecimiento de redes para apoyar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 es bien recibida.

La CARICOM está a la vanguardia de las iniciativas regionales para elaborar y aplicar planes de gestión pesquera, establecer y fortalecer alianzas entre las principales partes interesadas del sector de los océanos y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como la pesca excesiva, que constituyen una amenaza para la sostenibilidad de la pesca local y regional. Por lo tanto, seguiremos aplicando nuestra política pesquera común y garantizando que haya una participación periódica a través de talleres regionales, campañas de educación pública y consultas entre varias partes interesadas, coordinadas por el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, en asociación con organizaciones de dentro y fuera de la región. Reconocemos la importante labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para apoyar la pesca sostenible en la región de la CARICOM y en todo el mundo.

No se puede negar que se deben adoptar medidas urgentes. La conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos es fundamental para el desarrollo sostenible. Debemos actuar ahora. Debemos actuar con decisión.

Sr. Tealei (Tuvalu) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 12 miembros de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, a saber, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, las Islas Marshall, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

Para empezar, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico desean dar las gracias a la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por hacer que las negociaciones sobre el proyecto de resolución general sobre los océanos (A/73/L.35) y el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/73/L.41) concluyeran con éxito.

Otorgamos especial importancia a este tema del programa. Como hemos dicho con frecuencia, consideramos que el océano es la savia de nuestras economías y sociedades. Por ello somos tan conscientes de los crecientes efectos negativos que tiene la actividad humana

sobre la salud del océano. La sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la contaminación marina, debida, entre otras cosas, a los microplásticos; la destrucción de los hábitats marinos y otras amenazas a la biodiversidad marina, como las derivadas del cambio climático, que incluyen la acidificación de los océanos, figuran entre las graves amenazas a la salud y la resiliencia de nuestro océano compartido. Esas graves y crecientes consecuencias no son meramente amenazas a nuestro océano, sino que constituyen un enorme desafío para nuestro desarrollo sostenible y nuestra capacidad para hacer realidad las aspiraciones recogidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los océanos y mares saludables, productivos y resilientes son fundamentales para, entre otras cosas, la erradicación de la pobreza, el acceso a una alimentación suficiente, segura y nutritiva, el desarrollo económico y los servicios esenciales para el ecosistema.

Nos complace haber iniciado la labor de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Subrayamos la importancia de contar con un instrumento jurídico que sea equitativo, reconozca la situación especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo, vele por el respeto de los conocimientos tradicionales y garantice un océano saludable para nuestras generaciones futuras.

En cuanto a la cuestión de la pesca, quisiéramos señalar que la pesca es el elemento vital del desarrollo sostenible para muchos de nuestros Estados. Por consiguiente, instamos a nuestros asociados para la próxima reunión de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central a que apoyen las medidas que permitan que nuestras poblaciones de atún tropical se mantengan a un nivel en el que puedan tener al menos el máximo rendimiento sostenible. Para nuestras economías es fundamental que no se reduzcan los controles que nos han permitido trasladar esas poblaciones a la zona protegida. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, que esas poblaciones de atún del Pacífico central y occidental sigan siendo sostenibles —no solo biológicamente sostenibles, sino a un nivel suficientemente elevado para apoyar la pesca no subvencionada— es una cuestión de supervivencia económica nacional. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico son de 100 a 1.000 veces más dependientes de la pesca del atún, desde el punto de vista

económico, que la mayoría de los países que faenan en aguas distantes, y los países ubicados en atolones enfrentan un doble peligro. Al acudir a la reunión de este año de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central, con los ojos bien abiertos, esperamos que nuestros amigos en las Naciones Unidas —las delegaciones de los Estados desarrollados que son tan generosas con el asesoramiento y el apoyo en materia de desarrollo— sean capaces de convencer a los negociadores en materia de pesca de sus países de que dejen de menoscabar su labor. Hay dos caminos hacia el desarrollo: uno implica recibir donativos; el otro, crear un entorno propicio para la actividad económica sostenible. Solo por uno de ellos se va a lograr el éxito.

Quisiéramos señalar que los océanos son un espacio profundamente interconectado y que es importante abordar la fragmentación. En ese sentido, consideramos que ONU-Océanos tiene la función de facilitar una mejor coordinación y cohesión en la labor de las Naciones Unidas en ese sentido. Por último, encomiamos a la Asamblea General por reafirmar su compromiso con la plena aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y garantizar el éxito al convocar, en septiembre de 2019, el examen de alto nivel de un día sobre los progresos realizados. Esperamos con interés trabajar con la Asamblea General y con las delegaciones el próximo año para adoptar las medidas necesarias para garantizar que podamos legar un océano sano, productivo y resiliente a las generaciones venideras.

Sra. Deije (Nauru) (*habla en inglés*): Me complace formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico con Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York.

En primer lugar, quiero dar las gracias a los cofacilitadores, Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por hacer que las negociaciones sobre el proyecto de resolución general sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35) y el proyecto de resolución sobre pesca sostenible (A/73/L.41) concluyeran con éxito. Esperamos con interés su aprobación.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico comparten un interés profundo y unificado por el océano y sus recursos. Hace tiempo que somos conscientes de las amenazas cada vez mayores que afronta la salud a largo plazo de los océanos, y compartimos el objetivo común de aprovechar el valor de los recursos marinos de nuestra región y, como administradores conjuntos,

velar por su conservación y uso sostenible, lo cual es la base de la labor del Foro en torno al tema “El Pacífico Azul: Nuestro mar de islas”.

En septiembre, los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico se reunieron en Nauru en torno al lema “Construir un Pacífico fuerte: nuestros pueblos, nuestras islas, nuestra voluntad”, y reconocieron que este tema plantea la oportunidad de aumentar la voluntad colectiva de la región de superar los problemas persistentes de desarrollo que aquejan a los pueblos del Pacífico. Los dirigentes adoptaron varias decisiones importantes para promover la cooperación regional sobre una serie de cuestiones directamente pertinentes para la labor de la Asamblea General relativa los océanos y la pesca y para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concreto el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. En particular, los dirigentes del Foro suscribieron un nuevo acuerdo de seguridad regional, la Declaración Boe sobre Seguridad Regional. Esa importante iniciativa obliga a los países del Pacífico a estrechar su colaboración para combatir la pesca ilegal, el tráfico de drogas y otros delitos transnacionales.

Los dirigentes del Foro también reconocieron la urgencia y la importancia de asegurar las fronteras marítimas de la región como una cuestión clave para su desarrollo y seguridad. Por consiguiente, se están priorizando las medidas sobre la delimitación de las fronteras marítimas y para resolver las reclamaciones pendientes sobre las fronteras marítimas. Los dirigentes también acordaron adoptar medidas sobre importantes iniciativas ambientales. Por ejemplo, se comprometieron a eliminar la basura marina de acuerdo con el Plan de Acción Regional del Pacífico sobre la Basura Marina para 2018–2025.

Para nuestra región oceánica, es crucial velar por la salud, la productividad y la resiliencia de los océanos. Acogemos positivamente el hincapié que se sigue haciendo en que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (la Convención) tenga carácter universal y esté unificada, ya que esta es la constitución reconocida y aceptada del océanos y el marco jurídico que rige todas las actividades que se realicen en él. Valoramos asimismo la atención constante que está prestando la Asamblea General a la pesca sostenible, un recurso importante para millones de personas de nuestra región y esencial para la salud a largo plazo de los océanos y nuestro desarrollo económico. Nos complace observar que en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible se reafirma la importancia de la ordenación pesquera sostenible, incluidas las poblaciones de peces altamente migratorios, y se pide seguir haciendo esfuerzos en este ámbito.

Por último, encomiamos a la Asamblea General por reafirmar su respaldo a la plena aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y por su empeño de convocar en septiembre de 2019 un examen de alto nivel de un día de duración sobre los progresos realizados. Nos complace que el proyecto de resolución general de los océanos tome nota de la asociación multinacional de la zona protegida de las Islas Fénix y alienta a los Estados a que consideren la posibilidad de aplicar las directrices de la Organización Marítima Internacional sobre la bioincrustación de los buques a fin de reducir al mínimo el desplazamiento de especies acuáticas invasivas.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para destacar también dos cuestiones concretas de interés. La primera es el proceso que hemos emprendido mediante la conferencia intergubernamental para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Los dirigentes de nuestro Foro subrayaron la importancia de crear un instrumento jurídico que establezca mecanismos internacionales de gestión para administrar de forma global y eficaz las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, sin menoscabo de las iniciativas y los mecanismos existentes.

La segunda cuestión se refiere a las repercusiones del cambio climático, como el aumento del nivel del mar. Este año, los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico reafirmaron que el cambio climático representa la mayor amenaza para los medios de vida, la seguridad y el bienestar de los pueblos del Pacífico. El informe especial publicado recientemente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de lo que cabe esperar si el calentamiento global fuese de 2° C en lugar de 1,5° C es muy duro para muchos de nuestros Estados. En el informe se señala que con el aumento del calentamiento del planeta se incrementa el peligro que corren por la subida del nivel del mar muchos sistemas humanos y ecológicos de los pequeños Estados insulares, las zonas costeras de baja altitud y los deltas, por el aumento de la intrusión de agua salina, las inundaciones y los daños a la infraestructura. Para nuestra región es una amenaza existencial.

Por ello, no es sorprendente que el tema revisita enorme importancia, sobre todo para los pequeños Estados insulares de baja altitud del Pacífico. Las consecuencias para las comunidades del Pacífico son más

variadas y complejas de lo que se suele suponer. Nos preocupa que la salinización amenace los cultivos y los medios de subsistencia, y que la erosión costera pueda dar lugar a marejadas ciclónicas más destructivas y a desastres naturales. También nos preocupan las posibles repercusiones del aumento del nivel del mar para nuestras zonas marítimas, que nos aportan ingresos considerables y con las cuales tenemos una estrecha relación cultural. A este respecto, también deben tenerse en cuenta los derechos de los Estados archipelágicos en virtud del derecho del mar. Instamos a la Asamblea General a seguir centrando su atención en esta importante cuestión y adoptar medidas al respecto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Gauci (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex-República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se adhieren a esta declaración.

Nos hemos reunido hoy aquí para aprobar dos importantes proyectos de resolución: uno sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35) y el otro sobre la pesca sostenible (A/73/L.41). La Unión Europea y sus Estados miembros, como partes comprometidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación, incluido el Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar en lo relativo a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios de 1995, han participado activamente en las consultas para preparar estos proyectos de resolución.

La Unión Europea y sus Estados miembros están satisfechos de que en ambos proyectos de resolución se siga reflejando una evolución notable en importantes procesos relacionados con los océanos y el derecho del mar y la pesca. Teniendo en cuenta el reconocimiento de la función central de los océanos y los mares en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, seguimos convencidos de que estos proyectos de resolución deben servir para centrar la atención de la Asamblea General y el público en general sobre cuestiones importantes del ámbito marítimo, como la pesca y el medio marino.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con sus 168 Estados partes, entre ellas la

Unión Europea, ha sido reconocida, en particular por la Unión Europea y sus Estados miembros, como la constitución de los océanos, además de un reflejo del derecho internacional consuetudinario. La Convención establece el marco jurídico general en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares. Al establecer el orden jurídico de los mares y océanos, la Convención sigue contribuyendo a la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones, así como al desarrollo sostenible. Esperamos sinceramente que algún día la participación en esta Convención sea universal. No obstante, reconocemos la necesidad de velar por que la Convención siga siendo pertinente y capaz de hacer frente a los desafíos del presente y del futuro.

Por tanto, a la Unión Europea y sus Estados miembros les complace comprobar los avances positivos logrados en el primer período de sesiones sustantivo de la conferencia intergubernamental establecida para negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La conclusión con éxito de ese primer período de sesiones supuso un paso importante hacia un nuevo acuerdo de aplicación, que sigue siendo una prioridad política para la Unión Europea y sus Estados miembros. Quisiéramos dar las gracias a la Presidenta de la conferencia, Embajadora Rena Lee, por su excelente labor y su liderazgo a ese respecto, así como a todas las delegaciones por su participación constructiva. Esperamos con interés seguir adelante con esta importante labor en los dos próximos períodos de sesiones de la conferencia en 2019, así como entre períodos de sesiones.

En consonancia con los compromisos contraídos en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en otros foros, la Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su compromiso de lograr que los océanos y los mares sean saludables y productivos, de manera que puedan seguir contribuyendo al desarrollo sostenible por el bien de toda la humanidad. Sin embargo, nos sigue preocupando el hecho de que, a pesar de los esfuerzos comunes, nuestros océanos siguen haciendo frente a importantes desafíos y amenazas, entre otras cosas, el cambio climático y el aumento de los niveles de dióxido de carbono en la atmósfera, que hacen que los océanos sean más cálidos y ácidos, y provocan el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos; la contaminación, como la causada por los plásticos y microplásticos, el exceso de nutrientes y el reciente

aumento de los niveles del sonido y del ruido submarino antropógeno, que quedó ampliamente demostrado este año en la 19ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas; y la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, con un elevado porcentaje de poblaciones clasificadas como sobreexplotadas, según el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) titulado *El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura 2018*.

Si queremos que surtan efecto nuestras iniciativas para que los océanos sean limpios, saludables y productivos, y se mantengan así, la respuesta a esas amenazas mundiales requiere una mayor cooperación y coordinación, así como un firme compromiso político colectivo por nuestra parte y la adopción de medidas eficaces en consonancia con el principio de precaución y el enfoque ecosistémico. Consideramos que esto es cada vez más necesario en vista de la creciente importancia de la economía sostenible de los océanos, también conocida como economía azul, para muchos países de todo el mundo.

La Unión Europea y sus Estados miembros desean aprovechar esta oportunidad para reiterar su firme compromiso de concluir las negociaciones sobre las disciplinas multilaterales en torno a las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio, en consonancia con los compromisos contraídos en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Seguimos sosteniendo que los subsidios perjudiciales que contribuyen a la sobrecapacidad de pesca, a la sobrepesca y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada son uno de los principales impedimentos para la sostenibilidad de la pesca. Por otra parte, nos complace comprobar el creciente número de partes en el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada de la FAO. No obstante, reiteramos el llamamiento a los Estados para que se adhieran a dicho Acuerdo.

La Unión Europea y sus Estados miembros también desean analizar dos cuestiones relacionadas con la dimensión social y humana. En primer lugar, quisiéramos reiterar la necesidad de garantizar condiciones de trabajo decentes a bordo de los buques pesqueros. Por consiguiente, alentamos a los Estados a que se adhieran al Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 (núm. 188) de la Organización Internacional del Trabajo. En segundo lugar, queremos destacar la necesidad de resolver lo antes posible la cuestión de larga data relativa a la cobertura de seguro médico de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, a fin

de que puedan seguir adelante con su importante labor sabiendo que tienen acceso a una cobertura médica adecuada durante su estancia en Nueva York.

Por último, quisiéramos agradecer el excelente liderazgo demostrado por los coordinadores de los dos proyectos de resolución, la Sra. Natalie Morris-Sharma y el Sr. Andreas Kravik. Asimismo, reconocemos la participación constructiva de otras delegaciones en las negociaciones, a raíz de las cuales se han introducido numerosas e importantes cuestiones de actualidad en los proyectos de resolución. En ese sentido, aplaudimos nuestros esfuerzos comunes por lograr que los proyectos de resolución sean más eficaces y pertinentes, entre otras cosas, gracias a las iniciativas de racionalización en curso.

También quisiéramos dar las gracias a los Presidentes de las distintas reuniones de las Naciones Unidas a lo largo del año, que dirigieron con competencia la labor de las delegaciones. Esperamos con interés seguir adelante con nuestra labor en los distintos eventos que tendrán lugar a lo largo de 2019, así como en las negociaciones sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La Unión Europea y sus Estados miembros desean expresar su agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su excelente labor y por el apoyo constante que han brindado durante todo el año.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Los océanos son una esfera importante de cooperación y desarrollo a nivel mundial. Todos los Estados deben promover conjuntamente el estado de derecho marítimo y el desarrollo sostenible de los océanos. En ese sentido, quisiera exponer la posición y opiniones de China.

En primer lugar, para fortalecer la gobernanza mundial de los océanos y contribuir al futuro común de la humanidad, China está dispuesta a trabajar con otros países en virtud del principio de consultas amplias, contribuciones conjuntas y beneficios compartidos, trabajar en la construcción de una Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI, y establecer una alianza azul multidimensional, multinivel y de base amplia, que nos acercará a una comunidad con un futuro común en lo que atañe a los asuntos oceánicos.

En segundo lugar, con el fin de desarrollar la economía azul y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, China se compromete a encontrar el equilibrio adecuado entre la protección de los océanos, por una parte, y su uso sostenible, por la otra, y está trabajando activamente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible

14. China acoge con beneplácito la convocatoria de la Conferencia sobre los Océanos y la Conferencia sobre la Economía Azul Sostenible, de las Naciones Unidas. Esperamos que todos los Estados trabajen de consuno para convertir la voluntad política en medidas concretas.

En tercer lugar, para promover el estado de derecho internacional en la esfera de los asuntos oceánicos y defender un orden marítimo justo y razonable, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 proporciona el marco jurídico general para las actividades marítimas y sirve de base fundamental para las mismas. Mientras tanto, las normas y principios del derecho internacional general seguirán rigiendo las materias no reguladas por la Convención. Todas las partes deben utilizar un método objetivo e imparcial para interpretar y aplicar de buena fe las normas del derecho internacional marítimo, incluida la Convención.

Durante el pasado año se lograron avances apreciables en la labor del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que contribuyeron a la búsqueda de soluciones pacíficas de controversias marítimas, a la definición de los límites externos de la plataforma continental de un Estado ribereño más allá de las 200 millas náuticas y a la aplicación del principio del patrimonio común de la humanidad. China confía en que estos tres órganos seguirán comprometidos a cumplir eficazmente con sus responsabilidades, de manera genuina, como lo requiere el mandato de la Convención.

En lo que respecta a la elaboración de un instrumento internacional sobre la diversidad biológica de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la conferencia intergubernamental sobre esta cuestión se inauguró oficialmente en septiembre pasado. En las negociaciones sobre ese instrumento hay que adherirse al principio del consenso y avanzar de manera gradual sobre la base de ese consenso para crear así un régimen racional, equilibrado, pragmático, viable y capaz de responder a los intereses comunes de los Estados Miembros y a los intereses generales de la comunidad internacional en su conjunto.

En cuanto a la formulación de normas internacionales sobre la explotación de los fondos marinos, China presentó sus observaciones sobre el proyecto de normas actualizadas en septiembre pasado. Las normas deben corresponder tanto en la letra como en el espíritu a lo estipulado en la Convención y en el Acuerdo relativo a la Aplicación de 1994 y su objetivo ha de ser alentar y

facilitar la explotación de recursos en la Zona, así como proteger eficazmente el medio ambiente marino. Las normas deben formularse de manera gradual basándose en hechos concretos y en pruebas científicas sólidas, aprovechando la experiencia nacional adquirida.

China está comprometida a fortalecer la cooperación y a fomentar la capacidad internacional en los asuntos oceánicos. Este año, China organizó conferencias destinadas a ese fin, entre ellas el sexto Simposio Internacional sobre los aspectos científicos y jurídicos de los regímenes de la plataforma continental y de la Zona, un seminario sobre la cooperación económica de Asia y el Pacífico para encontrar soluciones innovadoras a los desechos marinos, un simposio internacional sobre la diversidad biológica en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y el Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos, todo lo cual produjo resultados fructíferos. China ha sido constante en sus contribuciones financieras al fondo fiduciario voluntario de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para poder facilitar la participación de los países en desarrollo en la labor en este ámbito.

La pesca mundial está estrechamente vinculada a la seguridad alimentaria y la nutrición, al control de la contaminación marina y a la protección ecológica del medio ambiente, que exigen una cooperación cercana entre todas las partes. China está comprometida con el desarrollo sostenible de la pesca. Quiero exponer a la Asamblea las siguientes posiciones y propuestas de China.

Primero, en lo que respecta a la adhesión a los objetivos de desarrollo sostenible y al fomento del desarrollo racional de los recursos pesqueros, China ha estado produciendo activamente una acuicultura sana y sostenible y atribuye importancia a la aplicación de enfoques y métodos preventivos a los ecosistemas en la ordenación de la pesca, así como a una mayor interacción entre la evaluación científica y las políticas de pesca.

Segundo, en cuanto al mejoramiento de nuestro marco jurídico nacional para la pesca y al refuerzo de la aplicación de la ley pertinente, China ha establecido un marco completo de leyes, normas y sistemas de ordenación por los que se rige la pesca y ha introducido medidas tales como las licencias para la construcción de barcos pesqueros y los permisos de pesca, a fin de reforzar la supervisión y gestión del acceso a la pesca. China también ha redoblado su vigilancia policial marítima y la inspección portuaria, aplicando de manera eficaz sus

leyes nacionales y cumpliendo sus obligaciones internacionales pertinentes.

Tercero, China ha participado extensamente en la cooperación internacional para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; ha estado participando de manera activa en la cooperación bilateral y multilateral para la ordenación de la pesca; está profundamente implicada en la labor de las organizaciones regionales de ordenación de pesca competentes y cumple de manera estricta con sus medidas de conservación y ordenamiento. China aplica una política de tolerancia cero a todo tipo de pesca ilegal para garantizar que todo caso denunciado se investigue y que, una vez se demuestre la culpabilidad, todos los responsables comparezcan ante la justicia.

Las organizaciones regionales de ordenación pesquera competentes constituyen un marco importante para la pesca, como se identifica en el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. China apoya la celebración de la 14ª ronda de consultas oficiosas de los Estados parte en el Acuerdo, que tendrá lugar en 2019 con miras a un intercambio de opiniones sobre el tema “Examen del desempeño de las organizaciones y acuerdos regionales en la ordenación pesquera”.

China observa que en el proyecto de resolución A/73/L.41 se solicita al Secretario General que invite a las partes pertinentes y a las organizaciones regionales de ordenación pesquera competentes a que presenten sus observaciones sobre el tema, y pide a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar que las publique en su sitio web. En ese sentido, China insta a la División a que ejerza sus deberes y responsabilidades basándose en la práctica establecida, responda debidamente a las inquietudes de todas las partes y facilite el proceso de consultas oficiosas para que estas cumplan un papel positivo en la promoción de la pesca sostenible.

En sus esfuerzos por contribuir al futuro compartido de nuestros océanos y mares, promover el desarrollo sostenible de los recursos marinos y defender el derecho marítimo internacional, China está dispuesta a seguir colaborando en concierto con otros países para facilitar el desarrollo del derecho del mar y el régimen internacional de ordenación de la pesca, así como para aportar una mayor contribución a la creación de un hermoso hogar azul.

Sra. Palau-Hernandez (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Complace a los Estados Unidos

ser copatrocinador del proyecto de resolución A/73/L.35, titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

Los Estados Unidos ponen de relieve la importancia fundamental del derecho internacional establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cuya índole universal unificada se subraya en el proyecto de resolución. Ante los intentos por obstaculizar el ejercicio legal de los derechos y libertades de navegación en virtud del derecho internacional, es ahora más importante que nunca que nos mantengamos firmes en nuestra determinación de defender esos derechos y libertades. En ese sentido, instamos a todos los Estados a formular sus reclamaciones marítimas y llevar a cabo sus actividades en el ámbito marítimo de conformidad con el derecho internacional tal como está dispuesto en la Convención, a respetar la libertad de navegación y sobrevuelo y otros usos legales del mar del que disfrutaban todos los usuarios del ámbito marítimo y a recurrir al arreglo pacífico de controversias conforme al derecho internacional.

Los Estados Unidos valoran la plataforma que brinda la Asamblea General para abordar estas relevantes cuestiones. La aprobación anual de una resolución sobre los océanos y el derecho del mar ofrece una oportunidad invaluable para que la comunidad mundial identifique las principales cuestiones concernientes a los océanos y desarrolle modalidades constructivas para abordarlas.

Nos complace en particular que en el proyecto de resolución de este año conste un mayor apoyo al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible al decidirse el tema de las ciencias oceánicas para el proceso consultivo oficioso de 2019 sobre los océanos y el derecho del mar. La reunión de 2019 del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar será un foro excelente para solicitar a la comunidad internacional que aporte ideas y retroalimentación sobre las lagunas críticas en nuestro conocimiento que podrían subsanarse a través del decenio de las ciencias oceánicas y que nos permitirían buscar soluciones con bases científicas para sostener los beneficios del océano.

Nos complace asimismo que en el proyecto de resolución de este año se reconozcan muchos de los importantes esfuerzos mundiales y regionales que se han hecho para reducir el plástico en el océano. Los desechos marinos, compuestos en gran medida de desechos plásticos provenientes de fuentes terrestres, acarrearán unos costos sociales y económicos considerables y ponen en peligro el bienestar humano, la seguridad alimentaria y

los ecosistemas marinos. Respalamos el hecho de que en el proyecto de resolución se siga alentando a todas las partes interesadas a que colaboren en la aplicación de medidas pragmáticas y ambientalmente racionales encaminadas a evitar la generación de basura marina y a disminuir la cantidad de basura marina que ya existe.

Una de las características más importantes del proyecto de resolución de este año no tiene que ver con lo que se ha añadido, sino con lo que se ha actualizado, reorganizado y, en algunos casos, eliminado. Damos las gracias a todas las delegaciones por su labor conjunta e ímproba en pos de lograr que este extenso proyecto de resolución sea más asequible y pertinente. Esperamos con interés proseguir esa labor el año que viene.

Nos gustaría felicitar al Gobierno de Indonesia por haber organizado la última edición de la Conferencia “Nuestro Océano”, la cual nuevamente ha dado muy buenos resultados. Con la Conferencia “Nuestro Océano”, las partes interesadas —los círculos empresariales, las comunidades científica y tecnológica, los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los donantes de fondos— tienen una oportunidad única de encarar un objetivo común: la ordenación y utilización sostenible de nuestros océanos y de sus recursos mediante la colaboración. Aprovechando los buenos resultados de las anteriores ediciones de la Conferencia “Nuestro Océano”, organizadas por Chile, la Unión Europea y los Estados Unidos, los participantes de la Conferencia de este año, que se celebró en Bali, anunciaron que dedicarían más de 10.000 millones de dólares a abordar cuestiones cruciales relacionadas con los océanos, entre ellas, combatir la basura marina, fomentar la protección marítima e impulsar la pesca sostenible. Esperamos con interés la Conferencia “Nuestro Océano” 2019, que se celebrará en Noruega, la Conferencia de 2020 en Palau y la Conferencia de 2021 en Panamá.

Asimismo, nos gustaría expresar nuestro reconocimiento a la Sra. Rena Lee, de Singapur, por su destacado desempeño en sus funciones como Presidenta de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional referente a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Estamos deseosos de colaborar con las delegaciones durante el transcurso de la conferencia intergubernamental y esperamos llegar a un resultado que reciba un amplio apoyo y que tenga en consideración los puntos de vista de todas las delegaciones.

Señalo ahora a la atención de la Asamblea el proyecto de resolución A/73/L.41, que versa sobre la pesca

sostenible. Valoramos en mucho la importante labor que se está realizando en todo el mundo con respecto a la ordenación pesquera sostenible, la cual contribuye a la actividad económica y a la salud de los ecosistemas marinos en todo el mundo. Este proyecto de resolución cumple una función importante en cuanto a hacer hincapié en logros y prioridades encaminados a obtener avances en el futuro, en ámbitos como la consecución de la pesca sostenible; la aplicación de acuerdos internacionales en materia pesquera; la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y el afianzamiento de la gobernanza de la pesca.

En el proyecto de resolución de este año figuran varias adiciones destacadas, relacionadas, entre otros aspectos, con la concertación reciente del Acuerdo para Impedir la Pesca No Reglamentada en Alta Mar en el Océano Ártico Central y con la labor desempeñada a fin de respaldar la aplicación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada. También nos gustaría señalar los párrafos que están relacionados con la 13ª ronda de consultas oficiosas de los Estados partes, que se centró en la interfaz científico-normativa, y dar las gracias al Sr. Fábio Hazin, del Brasil, por su liderazgo y por volver a presidir las consultas oficiosas de los Estados partes. Creemos que la nueva manera de proceder con las consultas oficiosas de los Estados partes facilitará la celebración de debates más relevantes y constructivos, dado que nos permite dedicar el programa a una cuestión concreta dimanante de la ejecución del Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Esperamos con interés las consultas oficiosas que se llevarán a cabo el año que viene con un formato similar y alentamos a que haya una nutrida participación en esa reunión.

Estamos muy de acuerdo con la mayor parte del proyecto de resolución, pero a los Estados Unidos les siguen preocupando gravemente algunos párrafos, en particular los que versan sobre la Organización Mundial del Comercio (OMC) y sobre las negociaciones comerciales que se llevan a cabo al margen del mandato de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos no reconocen la legitimidad de las referencias que se hacen en textos de la Asamblea General a cuestiones de política comercial, aun relacionadas con su labor en la OMC. En particular, los Estados Unidos señalan que en el párrafo 124

figuran referencias anacrónicas al Programa de Doha para el Desarrollo. En la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2015, los miembros de la OMC no ratificaron el Programa de Doha para el Desarrollo. Los miembros de la OMC ya no negocian de conformidad con ese marco. Por tanto, la referencia a Doha no tiene pertinencia aquí. Asimismo, los Estados Unidos han dejado en claro su oposición al párrafo 125 y a otros párrafos que hacen referencia a la OMC y al acceso a los mercados.

A nuestro juicio, las Naciones Unidas tienen la obligación de respetar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, incluidas las negociaciones comerciales, y de no implicarse en decisiones y acciones que estén en marcha en otros foros, incluida la OMC. Las Naciones Unidas no son el lugar adecuado para mantener estos debates, y no se debiera tener la expectativa o la idea errónea de que los Estados Unidos acatarán lo que se negociara en la Asamblea General respecto de estas cuestiones. Esto incluye las solicitudes con que se merman los incentivos a la innovación, por ejemplo, cualquier transferencia de tecnología que no sea voluntaria y de común acuerdo, como las que se incluyen en el preámbulo y los párrafos 222 y 229.

Lamentamos que no se haya alcanzado el consenso sobre la necesidad de modificar estos párrafos que versan sobre cuestiones comerciales a fin de que este proyecto de resolución se mantenga pertinente y centrado en las prioridades de pesca sostenible que surgen del mandato de las Naciones Unidas. Nos gustaría solicitar a los Estados Miembros que trabajen de manera constructiva con nosotros para atender las preocupaciones sobre el lenguaje comercial que pueda figurar en cualquier proyecto de resolución del año venidero.

Nuestra decisión de sumarnos al consenso sobre este proyecto de resolución se fundamenta en que estamos muy de acuerdo con la mayor parte del texto que no atañe a lo comercial. También refleja la importancia que los Estados Unidos, como defensor eficaz de los recursos marinos de la nación, Estado del pabellón responsable y líder en organizaciones regionales de ordenación pesquera y en otros foros internacionales, confieren a la pesca sostenible.

Los Estados Unidos desean seguir colaborando con otras naciones para dar respuesta al problema de la pesca excesiva; luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; velar por que a todos se les apliquen las mismas reglas, y fomentar las cuestiones fundamentales respecto del ordenamiento pesquero sostenible en el que se hace hincapié en este proyecto de resolución.

Respecto de las referencias a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que figuran en ambos proyectos de resolución —sobre la pesca sostenible y sobre los océanos—, expusimos nuestras preocupaciones sobre dichas referencias en una explicación general de nuestra posición brindada el 8 de noviembre en la Segunda Comisión y en una explicación de nuestra posición respecto de la resolución 73/24, titulada “El deporte como facilitador del desarrollo sostenible”, en relación con el tema 12 del programa, aprobada el 3 de diciembre (véase A/73/PV.44).

Respecto de las referencias al Acuerdo de París y al cambio climático que figuran en los proyectos de resolución, expusimos nuestras preocupaciones sobre dichas referencias en una explicación general de nuestra posición brindada el 8 de noviembre en la Segunda Comisión. Quisiéramos señalar que nuestro Gobierno anunció su intención de retirar su adhesión al Acuerdo de París en cuanto cumpla los requisitos para hacerlo, de conformidad con las cláusulas del Acuerdo, a menos que se puedan establecer condiciones adecuadas para que los Estados Unidos vuelvan a adherirse a él.

Para concluir, nos gustaría dar las gracias a la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, por coordinar la negociación del proyecto de resolución sobre los océanos con tanta idoneidad y, en especial, por fomentar los esfuerzos por actualizarlo y reorganizarlo. Además, expresamos nuestro efusivo agradecimiento al coordinador de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible, Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por trabajar infatigablemente para guiar a los Estados Miembros en esta ardua negociación.

Asimismo, quisiéramos dar las gracias al Director y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y a los intérpretes por sus conocimientos especializados, su ardua labor y su paciencia durante las consultas sobre ambos proyectos de resolución.

Por último, deseamos expresar nuestro reconocimiento a las delegaciones por su intensa labor y cooperación en la negociación de ambos proyectos de resolución. Esperamos que ese espíritu de cooperación caracterice nuestros esfuerzos a la hora de abordar las numerosas y complejas cuestiones que tenemos por delante.

Sra. Ellertsdóttir (Islandia) (*habla en inglés*): Los dos proyectos de resolución que se están examinando hoy, sobre la pesca sostenible (A/73/L.41) y sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35), se relacionan con cuestiones fundamentales de la economía, la historia y la identidad de Islandia, y de hecho, de nuestra

propia existencia. Por lo tanto, es difícil exagerar la importancia de este asunto para Islandia, ya que las cuestiones que se abordan en estos proyectos de resolución se refieren a temas fundamentales de la política exterior, económica y comercial del país.

Islandia participó activamente en las negociaciones relativas a los dos proyectos de resolución y nos complace estar en la lista de copatrocinadores. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a los dos coordinadores que guiaron hábilmente nuestros debates, el Sr. Andreas Kravik, de Noruega, en lo que respecta al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, y la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, en cuanto al proyecto de resolución relativo a los océanos y el derecho del mar. De acuerdo con la práctica habitual, esa labor se guio por el principio del consenso, que no siempre resulta ser la manera más rápida de avanzar, pero que sigue siendo la única forma segura de llegar a nuestro destino. Por consiguiente, coordinar estas negociaciones es una tarea exigente, y tanto la Sra. Morris-Sharma como el Sr. Kravik demostraron un tacto, una diplomacia y una sabiduría admirables para guiarnos hacia el resultado final.

Quisiéramos señalar, en particular, que este año comenzamos la importante labor de perfeccionar el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar. Dada la relevancia de los temas que se abordan en este proyecto de resolución, celebramos este esfuerzo por hacerlo más comprensible, conciso y pertinente, y esperamos continuar nuestra labor en ese sentido.

Permítaseme asimismo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por sus informes sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/68 y A/73/368) y a la Secretaría, en general, y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, en particular, por su valiosa labor y contribución.

El mandato de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental es de la máxima importancia y sigue siendo fundamental que la labor de la Comisión se base en deliberaciones profundas y en el respeto de sus procedimientos, y que sus conclusiones se fundamenten en argumentos sólidos. A ese respecto, mi delegación desea expresar su agradecimiento por la ardua labor y la dedicación de los miembros de la Comisión. Cabe destacar dos avances importantes relacionados con la labor de la Comisión en los proyectos de resolución de este año.

En primer lugar, los miembros de la Comisión tienen la posibilidad de afiliarse a los planes de seguro médico de la Sede, como ya se ha mencionado

anteriormente. Las condiciones de trabajo de la Comisión han sido objeto de debate durante mucho tiempo y esperamos que esta nueva opción sea una contribución positiva a ese debate.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución figura el mandato revisado del fondo fiduciario establecido para facilitar la preparación de las presentaciones a la Comisión. Cabe esperar que los cambios en el mandato permitan que los Estados en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, puedan aprovechar mejor el fondo fiduciario durante las deliberaciones de la Comisión sobre sus presentaciones. Celebramos ambos avances, ya que cada uno a su manera representa una importante contribución al continuo fortalecimiento de la labor de la Comisión.

A lo largo de los años, la Asamblea General siempre ha subrayado el carácter universal y unificado de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, su importancia estratégica y su contribución a la paz, la seguridad y las relaciones de amistad entre todas las naciones. Cabe destacar que este sólido marco jurídico ya regula todas las actividades en los océanos. Se complementa con el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y sus disposiciones sobre la pesca de altura y el marco normativo para la labor de organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera.

Hemos emprendido un nuevo proceso complementario para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Islandia acoge con agrado el comienzo oficial de estas negociaciones y seguiremos participando en ellas activa y constructivamente. Destacamos, en particular, que este proceso y sus resultados no deben socavar los instrumentos y los marcos jurídicos vigentes, en especial la Convención y el Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces, sino basarse en ellos. Las negociaciones sobre la diversidad biológica de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional no son el foro apropiado para volver a plantear cuestiones que ya han sido resueltas. Mi delegación también quiere recalcar que, si bien las cuestiones objeto de debate son complejas y las opiniones sobre cuál es el marco jurídico

pertinente para abordarlas difieren, es imperioso que esta labor se siga guiando por el consenso, ya que esa es la única manera de lograr la aplicación universal de este instrumento.

Resultará prácticamente imposible lograr lo estipulado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin un océano limpio, saludable y productivo. La gestión sostenible de los recursos naturales es fundamental para nuestro éxito. Los mares y los océanos tienen un gran potencial para la innovación y el crecimiento en varios sectores que pueden contribuir a la erradicación de la pobreza y al crecimiento económico sostenido.

El cambio climático y sus efectos se encuentran entre las preocupaciones más acuciantes de nuestros tiempos. Hacer frente al cambio climático es una condición previa para la salud y la sostenibilidad de los océanos. Islandia ya ha presenciado las consecuencias del cambio climático: el aumento de la temperatura oceánica, que ha afectado las tendencias de migración de las poblaciones de peces. Por lo tanto, el cambio climático ha repercutido de manera directa en nuestras políticas y nuestra cooperación con otros Estados.

Uno de los ejemplos más claros de los efectos del cambio climático es el Ártico, donde el hielo marino sigue disminuyendo. A principios de este año, Islandia, junto con otras nueve partes, firmó el Acuerdo para Impedir la Pesca No Reglamentada en Alta Mar en el Océano Ártico Central. Este Acuerdo constituye un ejemplo de cómo los Estados adoptan un criterio de precaución en la práctica, pues las partes en el Acuerdo se comprometieron a abstenerse de llevar a cabo actividades de pesca comercial en la porción de alta mar del océano Ártico central hasta que se disponga de una base científica y se hayan adoptado las medidas y los procedimientos de ordenación apropiados. Con este compromiso, las partes desean garantizar la conservación a largo plazo y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos en una zona donde hasta la fecha ha sido imposible pescar, pero que está experimentando rápidos cambios.

Las ciencias oceánicas deben ocupar un lugar central en el debate sobre los océanos y el desarrollo sostenible. Por consiguiente, Islandia quisiera celebrar la decisión que adoptó la Asamblea General el año pasado de proclamar el próximo decenio como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. También acogemos con agrado la propuesta que figura en el proyecto de resolución de este año de centrar los debates de la reunión del año próximo del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones

Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en el tema “Las Ciencias Oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”. Nos parece especialmente oportuno que el Proceso de Consultas Oficiosas dedique su 20º período de sesiones a este importante tema intersectorial que se relaciona con todos los aspectos de nuestra labor.

Mi delegación aguarda con interés participar en el Proceso de Consultas Oficiosas del año próximo, así como también en otras reuniones, eventos y procesos importantes relacionados con los océanos y el derecho del mar previstos para el próximo año.

Sr. Namazu (Japón) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a otros oradores para agradecer a los coordinadores su esforzada labor respecto de los dos proyectos de resolución (A/73/L.35 y A/73/L.41) en relación con el tema 78 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”. El Japón desea manifestar también su agradecimiento por las aportaciones de los demás Estados Miembros y la asistencia brindada por la Secretaría.

El Japón desea destacar la importancia de alta mar y del estado de derecho como algunos de los fundamentos de la paz y la seguridad. Defendemos la universalidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que regula la libertad de navegación y la libertad en alta mar, el derecho a los océanos, el arreglo pacífico de controversias y la protección y preservación del medio marino. Consideramos que es responsabilidad de la comunidad internacional —que resultaría beneficiada— promover y desarrollar una ordenación marítima cada vez más predecible en el marco de la Convención. Mediante el proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35) se confirma nuestro compromiso respecto de una ordenación marítima basada en normas y se abarca una gran diversidad de cuestiones relacionadas con los océanos, por lo cual el Japón lo ha patrocinado nuevamente.

El Japón viene contribuyendo activamente a las organizaciones internacionales creadas en virtud de la Convención, a las que ha proporcionado recursos tanto humanos como financieros. Valoramos el papel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Uno de los elementos clave de la gestión sostenible de los fondos marinos es el intercambio de destrezas y conocimientos, ámbito en el que el Japón sigue siendo activo. A modo de ejemplo, este año un contratista japonés, la Japan Oil, Gas and Metals National Corporation, invitó a cuatro pasantes de otros países a participar durante más de un mes en un programa que incluía formación

en el mar. Otro contratista, la Deep Ocean Resources Development, tiene previsto ofrecer el año próximo un programa similar a cinco pasantes. El Japón espera que esos pasantes extranjeros aprovechen plenamente la oportunidad y desempeñen un papel activo en los asuntos marítimos de sus países de origen.

El Japón reconoce la importancia de conservar la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Apoyamos el desarrollo de un instrumento bien equilibrado, eficaz, universal y jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y hemos contribuido activamente a las deliberaciones llevadas a cabo con ese fin, incluida la actual Conferencia Intergubernamental. En octubre, en la quinta Conferencia sobre los Océanos, el Japón presentó medidas para mejorar la capacidad para hacer cumplir la ley en el ámbito marítimo y fomentar la cooperación y la investigación internacionales sobre el tema de los desechos y la basura en los océanos en Asia, entre otras cuestiones. También en octubre, el Japón acogió la reunión anual de la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana, donde se examinó el progreso y el desarrollo futuro del derecho del mar y del ordenamiento marítimo basado en la Convención, y se hizo una exposición sobre la tecnología desarrollada por el Japón para el desarrollo de recursos en los fondos marinos.

Por último, el Japón concede gran importancia a las medidas contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que amenaza el uso sostenible de los recursos vivos del mar. El Japón se adhirió el pasado año al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, y alentamos a los países que aún no lo hayan hecho a seguir su ejemplo. El Japón está decidido a redoblar sus esfuerzos para, en cooperación con otros países, erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, entre otras cosas, a través de las organizaciones de ordenación pesquera.

Para concluir, quisiera reiterar el deseo del Japón de que los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, que son el resultado de una intensa labor de cooperación entre los Estados Miembros, sean aprobados debidamente por la Asamblea General.

Sra. Shareef (Maldivas) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción los informes del Secretario General (A/73/68 y A/73/368) presentados en relación con este tema del programa, así como los dos proyectos

de resolución (A/73/L.35 y A/73/L.41), que constituyen acontecimientos importantes relacionados con los océanos y el derecho del mar. Asimismo, damos las gracias a Singapur y a Noruega por su capaz dirección de las consultas que condujeron a estos textos.

Los océanos se ven amenazados. La contaminación, la sobrepesca, el alza de las temperaturas y la acidificación ponen en peligro su salud y su riqueza. Los científicos nos han advertido repetidamente que, a menos que el comportamiento humano cambie radicalmente, podríamos alterar los procesos oceanográficos que moderan el clima mundial. Debemos actuar ahora para salvar los océanos, y la lucha contra la contaminación del mar por plásticos es un buen punto de partida. Debido a los recientes cambios en las pautas de producción y consumo, la contaminación por plásticos se ha convertido en un reto crucial para nuestra generación. Para un país como Maldivas, con cientos de islas y con miles de kilómetros de costa, la contaminación del mar por plásticos pone en peligro los arrecifes de coral, las poblaciones de peces y las playas, que son la esencia de nuestras dos industrias principales, a saber, el turismo y la pesca. Por esa razón, el Presidente Ibrahim Mohamed Solih de Maldivas puso en marcha una campaña contra la contaminación por plásticos a las pocas semanas de haber asumido el cargo. El Gabinete del Presidente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros organismos gubernamentales han prohibido los plásticos de un solo uso en sus dependencias. La iniciativa del Presidente ha recibido el apoyo del sector privado, en especial de la industria del turismo, pues consideramos que es vital para reducir la contaminación por plásticos en nuestro país. Sin embargo, el océano es demasiado vasto para que un solo país, en especial un Estado pequeño como Maldivas, pueda influir de manera significativa en la contaminación de los mares debido a los plásticos. Se necesita la cooperación mundial para garantizar que cada país, cada región y cada comunidad en todos los rincones del planeta tome medidas para poner fin a la amenaza de la contaminación por plásticos.

La contaminación de los mares debido a los plásticos es solo una dimensión de la constelación de amenazas que enfrentan los océanos. La más grave de todas es el calentamiento global y el aumento del nivel del mar. En el informe especial de octubre de 2018 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), titulado *Calentamiento global de 1,5 °C*, se plantea que si no tomamos inmediatamente medidas drásticas para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, los ecosistemas marinos sufrirán alteraciones

catastróficas. Si podemos mantenernos por debajo de ese umbral crítico de temperatura, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) tendremos un mayor margen de adaptación, aunque con un aumento de 1,5 °C seguirá existiendo la posibilidad de experimentar pérdidas irreversibles en los ecosistemas marinos y costeros. De hecho, con un calentamiento de 1,5 °C, entre el 70% y el 90% de los arrecifes de coral sufrirá una grave degradación, y el porcentaje ascenderá al 99% si el aumento es de 2°C. Aguardamos con interés los hallazgos que se darán a conocer el próximo año en la ampliación del informe del IPCC directamente relacionada con los sistemas oceánicos.

El calentamiento global representa una amenaza existencial para las Maldivas, que es uno de los países del mundo situado a menor altitud. Por ese motivo, desde 1989 Maldivas ha insistido en promover la adopción de medidas más firmes contra el aumento del nivel del mar. En noviembre de 1989 fuimos anfitriones de la primera Conferencia de Pequeños Estados sobre la Subida del Nivel del Mar y planteamos líneas de actuación para mitigar dicha amenaza. Sin embargo hoy, casi 30 años después, el mundo sigue sin actuar. Nos encontramos ahora en una situación en la que necesitamos evaluar seriamente las posibles repercusiones jurídicas del aumento del nivel del mar. Tiene repercusiones para los límites marítimos y la migración interna y externa y, lo que es más importante, plantea una amenaza existencial para los países de baja altitud como el nuestro. Por lo tanto, mi delegación se congratula de que se incluya este tema en el programa de trabajo de la Comisión de Derecho Internacional, y alentamos a la Comisión a que lo trate con urgencia.

Solo si somos capaces de regular las grandes extensiones de aguas profundas oceánicas que actualmente están sin control podremos proteger y promover la salud de los océanos. Maldivas celebra la convocación de la primera sesión de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que representa un hito importante en la gobernanza de los océanos y la culminación de décadas de trabajo. Maldivas participó constructivamente en esas deliberaciones con el objeto de ultimar el instrumento lo antes posible, y estamos seguros de que podemos alcanzar ese objetivo. Queremos reiterar la importancia de que refleje las circunstancias especiales de los pequeños Estados

insulares en desarrollo, al igual que han hecho otros instrumentos con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Nuestra labor relacionada con los océanos y el derecho del mar depende de los mejores conocimientos científicos que tenemos a nuestra disposición. En ese sentido, es fundamental promover la investigación en la zona y facilitar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina, a fin de que los países en desarrollo puedan participar en las iniciativas en curso y complementarlas. Maldivas es una firme defensora del Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible para el período comprendido entre 2021 y 2030. Tomamos nota de los progresos realizados con respecto a la implicación de los interesados en la formulación de planes y alentamos a todos los Estados Miembros a participar de manera constructiva en la adaptación de un marco que permitirá lograr resultados nacionales.

Los océanos del mundo literalmente nos conectan y sustentan la vida tal como la conocemos. Desde la cima del Himalaya hasta las playas de arena de Maldivas, justo por encima del nivel del mar, nuestro futuro está vinculado a la salud del medio marino. Pido a todos que se unan a nosotros para proteger ese valioso recurso intergeneracional.

Sr. Sandoval Mendiola (México): Mi delegación desea expresar su agradecimiento a los facilitadores de los proyectos de resolución sobre pesca sostenible (A/73/L.41) y sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35) por su trabajo durante las rondas de negociación que mantuvimos. México tiene un particular interés en el desarrollo de ciertos temas abordados en la resolución ómnibus sobre los que destacaré algunos aspectos en concreto.

Como una cuestión de principio, México reafirma que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituye el marco normativo internacional dentro del cual se desarrollan todas las actividades en los océanos y los mares, y que ocupa un lugar central en la cooperación en los planos nacional, regional y mundial en el sector marino, por lo que debe siempre mantenerse su integridad. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar el pleno compromiso de México con el desarrollo sostenible de los océanos y los mares, en sintonía con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Para este fin, realizamos esfuerzos a nivel nacional para promover el uso de los océanos y mares con fines pacíficos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la conservación de sus recursos vivos y el estudio, la protección y la preservación del medio marino, promoviendo así el

adelanto económico y social tanto de mi país como de la comunidad internacional en su conjunto.

En relación con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina, México agradece a la Sra. Rena Lee por la conducción exitosa del primer período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Mi delegación se mantiene atenta al documento de trabajo que presentará la Presidenta para avanzar las negociaciones, sobre la base de un texto con lenguaje de tratado durante la segunda sesión de la Conferencia Intergubernamental el año próximo.

Quiero destacar también el compromiso que tiene la comunidad internacional con la preservación de los ecosistemas marinos, reflejado en la Meta de Aichi para la diversidad biológica 11. Me complace reiterar que más del 22% de la superficie marina de México está protegida, superando con creces dicha meta. No obstante, seguimos firmemente comprometidos a desarrollar instrumentos y mecanismos de coordinación para generar sinergias con otros actores relevantes y obtener aún mayores resultados en este frente.

Respecto de la investigación científica marina, mi delegación reitera la importancia de incrementar las capacidades y los recursos para realizar investigación de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a fin de obtener un conocimiento vasto y de calidad sobre las diversas problemáticas relacionadas con el mar. Instamos a estrechar la colaboración entre las organizaciones internacionales competentes a fin de compartir y difundir la información para coordinar los esfuerzos de investigación.

México condena el comercio ilícito de especies a través de los océanos y mares, y reafirmamos el compromiso para trabajar en contra de estas actividades y frenarlas. Mi país ha legislado ya el tráfico ilícito de especies conforme a sus obligaciones internacionales, tipificando este delito en nuestras leyes penales, a fin de contar con más herramientas que permitan presentar un frente firme en contra de esta reprochable actividad. México, en línea con sus obligaciones internacionales en virtud de diversos instrumentos tales como la UNESCO, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

ha aumentado los esfuerzos para preservar las especies marinas en peligro de extinción, entre ellas la vaquita marina. México ha tomado diversas medidas para frenar las actividades que afectan a esta especie y sigue en la búsqueda de herramientas que permitan su preservación, en colaboración constante con los organismos internacionales relevantes.

Finalmente, resulta imperioso hacer referencia a algunos de los principales retos que actualmente enfrentan nuestros océanos. En primer lugar, resulta fundamental redoblar esfuerzos para atender la contaminación proveniente de tierra firme, especialmente en el caso de plásticos y microplásticos. Igualmente, debemos hacer frente a los efectos negativos del ruido antropogénico en los ecosistemas marinos. Por último, México reitera una vez más la urgencia de hacer frente a los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en el medio marino y la biodiversidad marina, observando las medidas que alientan a los Estados a mejorar su actividad científica para tener una mayor comprensión de sus efectos y buscar medios de adaptación efectivos.

No existe en nuestro planeta un ecosistema más rico y vasto que los océanos. Estos constituyen sin duda alguna el más preciado patrimonio común de la humanidad. Confiamos en que sabremos estar a la altura de la enorme responsabilidad que representa su cuidado y preservación en favor de las generaciones futuras.

Sra. Alnaser (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento por el informe del Secretario General sobre el tema 78 del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar” (A/73/68), que hemos leído con atención. En él se destaca que la preservación de los mares, los océanos y sus recursos es fundamental para la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. También se ofrece información sobre los últimos acontecimientos más importantes en ese sentido, así como sobre la 19ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (véase A/73/124), en la que se examinó el tema del ruido submarino antropogénico.

El Estado de Kuwait destaca la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el que mi país es parte desde 1994. También participamos en la modificación del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y somos parte en el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del

Tribunal Internacional del Derecho del Mar desde 2002, así como en muchos otros instrumentos internacionales que rigen las relaciones marítimas entre los Estados y establecen un marco jurídico óptimo en ese ámbito. Además, mi país ha participado en numerosas reuniones y actividades de las Naciones Unidas relativas a los mares y los océanos, así como en las reuniones periódicas de la Organización Marítima Internacional.

Por consiguiente, el Estado de Kuwait insta a todos los Estados que no son parte en la Convención a que se adhieran a ella y a otros instrumentos pertinentes, sobre todo teniendo en cuenta el importante papel que desempeña la Convención en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El transporte marítimo es uno de los sectores de transporte más importante y más antiguo del mundo. Las amenazas planteadas por las actividades delictivas e ilegítimas son motivo de gran preocupación tanto para los Estados como para la comunidad empresarial mundial. La promoción de las iniciativas regionales e internacionales para hacer frente a las amenazas a la seguridad marítima, como la piratería y el robo a mano armada en el mar, representa el compromiso de los Estados Miembros de proteger el transporte marítimo internacional de esas amenazas. Mi país reafirma su pleno compromiso de condenar todas las actividades y prácticas ilegítimas que ponen en peligro la seguridad de la navegación marítima.

La incidencia relativamente baja de la piratería y el robo a mano armada en el mar después de un largo período de ataques constantes es un indicio positivo de la estabilidad, en particular en el mar Rojo y el Golfo de Adén. Este año solo se han notificado dos ataques frente a las costas de Somalia. Esta disminución del número de ataques con respecto a años anteriores es resultado de lo acordado en julio por el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia y de la aplicación de su amplio mandato, que han contribuido activamente a reducir los ataques y la amenaza que representan para la paz y la seguridad en el mar.

Sr. Islam (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se suma a otras delegaciones para dar las gracias por su excelente labor a los coordinadores de los dos proyectos de resolución (A/73/L.35 y A/73/L.41) relativos al tema 78 del programa.

La salud de los océanos es fundamental para el sostenimiento de la vida, la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en el planeta. El

Gobierno de Bangladesh, gracias a la solución pacífica de las controversias sobre las fronteras marítimas con los Estados vecinos de Myanmar y la India en 2014, ha empezado a aprovechar las posibilidades que ofrece un mejor acceso a los recursos oceánicos y marinos. En la actualidad, la economía azul se considera un nuevo espacio de desarrollo en Bangladesh. El transporte marítimo, los puertos marítimos, la construcción de buques, el reciclaje de buques, la pesca marina, la producción de sal marina, el turismo costero, la energía generada por los océanos, la recuperación de tierras, la seguridad y la vigilancia marítimas y el desarrollo y la gestión de los recursos humanos se han definido como las principales esferas prioritarias para el desarrollo de la economía azul. Esas cuestiones se han abordado en nuestro Plan Delta de Bangladesh de 2100, que fue creado recientemente bajo la dirección de nuestro visionario Primer Ministro. Ahondaremos en las siguientes cuestiones desde nuestra perspectiva nacional.

En primer lugar, quisiéramos recordar las conclusiones de la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas, donde se determinaron los medios para aplicar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De las 10 metas del Objetivo 14, seis tienen un plazo fijado y requieren alianzas mundiales sólidas y sostenidas para facilitar su aplicación. En ese sentido, recalamos la importancia de concluir las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio para hacer frente a las subvenciones a la pesca que podrían contribuir, directa o indirectamente, a la capacidad de pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En segundo lugar, de la investigación se desprende que el aumento del nivel del mar debido al cambio climático puede tener graves repercusiones socioeconómicas y ambientales para los Estados ribereños, incluida su delimitación de las zonas marítimas. Damos las gracias a la Comisión de Derecho Internacional por su reciente decisión de incluir la cuestión del aumento del nivel del mar en relación con el derecho internacional en su programa de trabajo a largo plazo.

En tercer lugar, seguimos particularmente preocupados por los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes en el mar, sobre todo en situaciones peligrosas. Instamos a los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de búsqueda y salvamento en el mar y a trabajar para encarar los factores de atracción y expulsión en que se basan esos desplazamientos irregulares. Tras la crisis humanitaria de los rohinyás en el estado de Rakáin que comenzó en agosto de 2017, señalamos a la

atención de todos los países interesados de la región la necesidad de aumentar la vigilancia y la interceptación marítima en las zonas costeras. Tomamos nota cabalmente de la observación del Secretario General en ese sentido en su informe sobre los océanos y el derecho del mar (véase A/73/368, párrs. 37 a 42).

En cuarto lugar, instamos a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental a acelerar su labor a fin de que pueda ocuparse de las reclamaciones pendientes que se le han presentado. Bangladesh presentó sus reclamaciones relativas a la plataforma continental en 2011 y posteriormente aportó información actualizada a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de conformidad con la disposición pertinente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Valoramos la enmienda de las atribuciones del fondo fiduciario creado para facilitar que los países en desarrollo preparen sus presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

En quinto lugar, acogemos con beneplácito la celebración del primer período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales para debatir y estudiar la manera de alcanzar nuestro objetivo de elaborar, adoptar y aplicar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Esperamos con interés el comienzo de negociaciones basadas en un texto para que nuestra labor, que se remonta a 2006, llegue a su conclusión lógica. Damos las gracias a The Nippon Foundation y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por organizar cursos de formación para los representantes de los países en desarrollo.

Por último, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina son de suma importancia para los Estados en desarrollo, en particular los países menos adelantados. Entre otras cuestiones, señalamos a la atención de nuestros asociados para el desarrollo la utilización apropiada a esos efectos del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiéramos reiterar nuestra defensa de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como la constitución de los océanos, en la que se establece el marco jurídico general dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención a fin de ayudar a lograr su universalidad.

Sr. Umasankar (India) (*habla en inglés*): Los océanos son un sostén de la vida en la Tierra en muchos sentidos. Dependemos de los océanos para la alimentación, la energía, la navegación y las oportunidades de empleo. Los océanos están interconectados y deben tenerse en cuenta en su conjunto. La aparición de la gobernanza de los océanos se basa en el supuesto de que los problemas del espacio oceánico están estrechamente vinculados entre sí y exige que todas las naciones colaboren en la ordenación de los océanos. Desde su aprobación, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar e instituciones afiliadas que rigen el derecho del mar han desempeñado un papel fundamental para velar por el uso armonioso y prudente de los recursos de los océanos para la humanidad.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecidos en virtud de la Convención guardan la llave para aplicar adecuadamente las disposiciones de la Convención y lograr los beneficios deseados del uso de los océanos y los mares. Al mismo tiempo, observamos que nuestra comprensión de los océanos y sus repercusiones de amplio alcance para la vida, así como las repercusiones de las actividades humanas para los océanos, evolucionan constantemente debido a los avances científicos y técnicos. Hoy tenemos acceso a algunas de las partes más profundas de los océanos. Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/73/368) sobre los océanos y el derecho del mar y otras cuestiones conexas.

Los Estados recurren a los recursos oceánicos como medio para fomentar el crecimiento económico y el progreso social, mientras que el desarrollo de una economía basada en los océanos está atrayendo más atención. Durante sus más de dos décadas en funcionamiento, la Convención ha contribuido de manera considerable al desarrollo sostenible de los océanos y los mares y a la promoción de los avances económicos y sociales para todos los pueblos del mundo. En ese sentido, felicitamos al Grupo de Expertos del Proceso Ordinario por preparar el proyecto preliminar de la segunda evaluación mundial de los océanos como evaluación única y exhaustiva, en cumplimiento de las recomendaciones aprobadas en agosto por el décimo primer Grupo de Trabajo Plenario Especial y refrendadas por la Asamblea General. También acogemos con agrado el calendario y el plan de ejecución preparados por el Grupo de Expertos.

La 19ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas, celebrada en junio, constituyó un foro singular para deliberar ampliamente sobre el ruido subacuático

antropógeno, facilitar el intercambio de opiniones entre los múltiples interesados y mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados y los organismos competentes. Acogemos con satisfacción el informe (véase A/73/373) relativo a la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Estamos a favor de que continúe ese proceso.

Si bien la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982, que se aprobó después de décadas de negociaciones, establece el marco básico del derecho internacional que rige la jurisdicción de los Estados costeros sobre las zonas marinas adyacentes, la gobernanza de las zonas situadas fuera de esa jurisdicción se está volviendo cada vez más importante, sobre todo teniendo en cuenta los rápidos adelantos en la tecnología y en nuestros conocimientos científicos. En ese sentido, celebramos el primer período de sesiones de la conferencia intergubernamental, que trata de desarrollar un instrumento jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional, convocado en virtud de la resolución 72/249. Tomamos nota de los debates en que se abordaron a fondo los temas que componen el paquete acordado en 2011 y de que el Presidente de la conferencia preparará un documento como parte de los preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia. Esperamos que en el proceso del Comité Preparatorio se configure la gobernanza mundial de un aspecto que es importante para todos.

La India, como país con una extensa línea costera de más de 7.500 kilómetros donde vive un tercio de su población y más de 1.000 islas, tiene una larga tradición marítima y un interés permanente en los asuntos relativos a los océanos. La India es el tercer productor mundial de pescado y el segundo productor de pescado de agua dulce. Cuenta con 12 grandes puertos y alrededor de 150 pequeños puertos. Somos sumamente conscientes de los desafíos y las oportunidades que presentan los océanos: desde la pesca sostenible hasta la prevención y el control de los desechos marinos y la contaminación por plásticos, desde la energía renovable económica hasta el ecoturismo y los sistemas de alerta temprana para la reducción y gestión de los riesgos de desastres, el fomento de la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

La necesidad de ecologizar la economía oceánica también se está volviendo cada vez más importante.

Debemos trabajar para desarrollar tecnologías innovadoras para las energías renovables marinas, la acuicultura, la explotación minera de los fondos marinos y la tecnología marina, que proporcionan nuevos empleos. A la India le preocupan las prácticas pesqueras ilegales y las relativas a la seguridad marítima, incluidos los actos de piratería y el robo a mano armada en el mar. Nos complace haber participado activamente en la labor del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, que ha contribuido en gran medida a controlar la piratería en la parte occidental del océano Índico.

Buscamos un futuro para el océano Índico que esté a la altura de la denominación de “Seguridad y crecimiento para todos en la región”. Ese es el ideal que presentó el Primer Ministro Modi durante su visita a Mauricio en 2015. La Asociación de los Países del Océano Índico está desempeñando un papel importante en la región fomentando la importancia de la economía azul como motor del crecimiento y el desarrollo inclusivos y sostenibles. La India es miembro fundador de la Asociación. En la primera cumbre de la Asociación celebrada el año pasado y la 18ª reunión de la Asociación del Consejo de Ministros (de Relaciones Exteriores), celebrada hace poco en Sudáfrica, también se insistió en la importancia de la economía de los océanos.

La India participa activamente en las iniciativas multilaterales para establecer una gestión colectiva de los asuntos oceánicos y fue uno de los primeros países en ser parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Además de la Convención sobre el Derecho del Mar, la India es parte en el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982; el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios; el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, de 1973, en la forma modificada por el Protocolo de 1978; el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, de 2004, que protege de las especies acuáticas exóticas invasoras; el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias de 1972, y otros acuerdos que regulan diversas actividades de los océanos, especialmente la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos. Si bien el régimen jurídico para

la regulación de los océanos está bastante bien desarrollado, los problemas que se afrontan en la aplicación efectiva de las obligaciones de la Convención y otros acuerdos conexos son una importante esfera de interés.

Se necesita una alianza mundial eficaz para la mejora de la creación de capacidad, la colaboración en materia de tecnología, la asistencia financiera y una mayor concienciación y conocimientos científicos en beneficio de los países menos adelantados, los países en desarrollo y los países con vulnerabilidades especiales, a fin de ayudarles a cumplir sus obligaciones internacionales. La India coopera con sus asociados de la región por medio de su condición de miembro del Plan de acción para los mares de Asia meridional de 1995, al que presta servicios la secretaría del Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente. El Plan de acción para los mares de Asia meridional concentra su atención principalmente en la gestión integral de las zonas costeras, la planificación de emergencia para hacer frente a los derrames de hidrocarburos, el desarrollo de los recursos humanos y los efectos en el medio ambiente de las actividades realizadas en tierra.

El Foro de Cooperación entre India y las Islas del Pacífico trata de mejorar la cooperación entre la India y 14 islas del Pacífico sobre cuestiones como la economía azul, las prácticas de mitigación del cambio climático y de adaptación a él, la preparación para casos de desastre y la salud, y sobre la búsqueda de soluciones prácticas para la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional. El año pasado, en el Día Mundial de los Océanos anunciamos el establecimiento del Fondo de Asociación entre la India y las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyo primer proyecto se centra en la resiliencia climática de los Estados insulares del Pacífico. La India también ha asignado 2 millones de dólares del Fondo para proyectos de rehabilitación tras el paso del huracán Irma en Antigua y Barbuda y el huracán María en Dominica.

Hace 30 años, la India fue el primer país en adquirir la condición de inversionista pionero en el océano Índico. En la actualidad, científicos indios colaboran en las estaciones de investigación del océano Ártico, estudiando sus vínculos con el clima en nuestra región. Hidrógrafos indios colaboran con nuestros vecinos marítimos en iniciativas de desarrollo de la capacidad. Las instituciones de la India trabajan estrechamente con los asociados regionales para mejorar los sistemas de alerta temprana con respecto a los tsunamis y los ciclones. Desplegamos buques de la Armada para la prestación de asistencia humanitaria, la evacuación de emergencia y el patrullaje de

las rutas marítimas contra los piratas. La India está firmemente decidida a proteger su medio costero y marino y otorga especial importancia a la prevención y reducción considerable de los desechos y la basura marinos de aquí a 2025 mediante la actuación mundial y los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas.

En ese sentido, la India ha puesto en marcha una campaña a gran escala denominada *Swachh Bharat Abhiyan* o la India Limpia para limpiar las ciudades y los pueblos y rejuvenecer sus ríos. La India también decidió asumir los retos de eliminar todos los plásticos de un solo uso antes de 2022. Puesto que una gran cantidad de desechos plásticos provienen de tierra firme, estas campañas contribuirán inmensamente a reducir la entrada de plásticos al mar. La India está interesada en el desarrollo sostenible de su asociación para la economía azul en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, relativo a la conservación de los océanos. Esperamos poder proteger y preservar los océanos conjuntamente en nuestro beneficio colectivo para alcanzar el desarrollo sostenible.

Sr. Botto (Mónaco) (*habla en francés*): Para comenzar, mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por sus informes (A/73/68 y A/73/368) y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el enorme apoyo que presta a los Estados Miembros en los numerosos, complejos e importantes procesos relacionados con los océanos y los mares. También expresamos nuestro sincero agradecimiento a los facilitadores del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/73/L.41) y el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35), que vamos a aprobar hoy y de los que Mónaco es nuevamente copatrocinador.

Guiado por el ideal de Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II y la convicción de que la vida en la Tierra depende en gran medida de la salud de los océanos del mundo, reafirmamos el compromiso del Principado de Mónaco de protegerlos y apoyar a las ciencias marinas.

Con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la protección y preservación del medio marino y la prevención, la reducción y el control de la contaminación son obligaciones que nos atañen a todos. La contaminación generada por el plástico es un verdadero flagelo mundial, habida cuenta de la gran cantidad de desechos presentes en el océano y la manera en que los microplásticos afectan al medio marino y toda la cadena alimentaria, incluidos los seres humanos. Hay que alentar y promover la participación ciudadana y las alianzas entre

los encargados de la formulación de políticas, también en el plano local y en el sector privado.

En Mónaco, la clasificación selectiva y la prohibición de las bolsas y utensilios de plástico de un solo uso existen desde hace varios años. En la conferencia Nuestro Océano, celebrada en Bali, se prometió la aportación de medio millón de dólares en apoyo de la iniciativa Beyond Plastic Med a través de la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco, que la puso en marcha con otros asociados en 2015.

Deben tenerse en cuenta todos los tipos de contaminación, incluida la contaminación por hidrocarburos. En el contexto del mar Mediterráneo, un mar semicerrado de tamaño modesto, debemos estar especialmente alerta para evitar un desastre y responder a él. En el marco del acuerdo RAMOGE entre Francia, Italia y Mónaco, periódicamente se realizan ejercicios de capacitación conjunta contra la contaminación para mejorar la coordinación y la rapidez de actuación de todos los agentes pertinentes. Además, el Plan RAMOGEPOL se activó durante un accidente reciente.

Si bien el 80% de la contaminación marina proviene de fuentes terrestres, hay algunas actividades oceánicas que también tienen repercusiones considerables para la vida marina. Por ejemplo, el ruido subacuático antropógeno, que puede ser causado por el transporte marítimo comercial, los sonares, el uso de cañones de aire sísmicos o las actividades industriales afectan en particular a ciertas especies, como los mamíferos marinos, los peces y las especies migratorias. El ruido submarino puede cambiar su comportamiento, dificultar su comunicación, desorientarlos y causarles estrés y daños físicos. También es responsable del varamiento de cetáceos, desgraciadamente frecuente. La labor de la 19ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar ha servido para aportar más información sobre esa cuestión, y esperamos que induzca a demostrar una mayor cautela y a adoptar medidas para combatirla.

Mi delegación también quisiera recordar que el cambio climático y la salud de los océanos están directamente relacionados entre sí. Incluso un aumento de la temperatura de 1,5° o 2° C tendría importantes consecuencias negativas para el medio marino. La aplicación plena y rápida del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la adopción de medidas de mitigación son por ello esenciales.

El aumento del nivel del mar, que pone en peligro la supervivencia misma de ciertos pueblos y la integridad

territorial de algunos Estados, también plantea cuestiones puramente jurídicas que deben abordarse, por ejemplo, en el seno de la Comisión de Derecho Internacional.

Los arrecifes de coral, que representan el 0,2% de la superficie del océano, albergan el 30% de todas las especies marinas conocidas y reportan beneficios socioeconómicos a 500 millones de personas. Sin embargo, los estudios muestran que ya se ha destruido el 30% de los arrecifes y que el resto se ven amenazados por la acidificación de los océanos y la decoloración, que son causados por el aumento de dióxido de carbono en la atmósfera. Esto es particularmente preocupante, ya que 2018 es el Año Internacional de los Arrecifes.

La Asamblea General de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral se celebró en el Principado de Mónaco del 5 al 7 de diciembre. La Iniciativa, presidida por Australia, Indonesia y Mónaco desde julio, reúne a gobiernos, organizaciones internacionales, órganos científicos y organizaciones no gubernamentales. El Plan de acción de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral para 2018-2020 tiene por objeto comprender las tendencias de los arrecifes de coral, ayudar a reducir las amenazas antropogénicas y promover soluciones eficaces y adaptables para mejorar su protección.

En el marco de esa reunión y después de la visita que realizó Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II a Bali en octubre, el Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca de Indonesia y el Centro Científico de Mónaco firmaron una carta de intención para establecer su colaboración en el estudio de las repercusiones de la contaminación marina y la acidificación, utilizando los arrecifes de coral como indicadores. Dicha colaboración también tiene por objeto detectar, vigilar y rehabilitar los arrecifes de coral decolorados o dañados, y mejorar la capacidad de los investigadores y expertos en esa esfera. Además, quisiera mencionar la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que en septiembre de 2019 presentará en Mónaco un informe especial dedicado a los océanos y la criósfera en un clima cambiante.

La otra prioridad de Mónaco en el ámbito de los océanos y el derecho del mar es reforzar la función de la ciencia, que debe guiar todas las decisiones políticas. En el marco del Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030, mi delegación acoge con beneplácito el tema elegido para la próxima reunión del proceso de consultas oficiosas, que tendrá lugar en junio de 2019. Aplaudimos la labor realizada por la Comisión Oceanográfica

Intergubernamental de la UNESCO, que coordina la fase preparatoria del Decenio. La Comisión ya ha detectado varios problemas, como la falta de métodos reconocidos internacionalmente para estimar el valor económico de los servicios oceánicos, la dificultad de evaluar los efectos acumulativos del cambio climático y la contaminación marina, y la falta de conocimientos con respecto a la biodiversidad marina.

Mi delegación también desea reconocer el papel de la Organización Hidrográfica Internacional, ya que solo se ha cartografiado el 5% de los fondos marinos. La hidrografía debe tener respaldo porque beneficia a la navegación y el uso de los recursos marinos, así como al desarrollo y la gestión de las zonas costeras.

La ciencia desempeñará un papel crucial en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos. Lo mismo cabe decir de las ciencias humanas. El Instituto de Derecho Económico del Mar, establecido en Mónaco en 1985, organiza simposios y publica muchas obras. Su *Anuario del derecho del mar* contiene artículos de fondo y crónicas, actualizados anualmente, sobre instrumentos jurídicos, hechos y acontecimientos relativos a los asuntos marítimos y del derecho del mar. Es la única labor de este tipo en lengua francesa.

La Conferencia sobre los Océanos en torno a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 celebrada en 2017 y la Conferencia de la Economía Azul Sostenible celebrada en noviembre brindan la oportunidad de establecer alianzas ambiciosas y estrechar la cooperación. Acogemos con satisfacción las numerosas actividades emprendidas por el Enviado Especial para los Océanos. La creación de nueve Comunidades de Acción para los Océanos y el seguimiento de los compromisos voluntarios contraídos en la Conferencia de 2017 es esencial para guiar nuestra actuación colectiva y mantener la implicación de todos los interesados.

Además de la obligación de preservar el medio marino, por un lado, y la importancia de la ciencia, por el otro, mi delegación también desea subrayar la necesidad de establecer alianzas eficaces y concretas. En 2018, conjugando esos tres elementos, la campaña de investigación científica llamada Exploraciones de Mónaco se centró en el estudio de ciertas especies marinas y la salud de los arrecifes de coral, la promoción de las zonas marinas protegidas y la lucha contra la contaminación y las redes de deriva en Colombia, Hawái, Noruega, Martinica y Australia, bajo el lema “conciliar la humanidad y el mar”.

Las zonas marinas protegidas son instrumentos fundamentales para la preservación de la diversidad biológica y el medio marino. En particular, ayudan a proteger los hábitats importantes para el medio ambiente y especies potencialmente amenazadas o vulnerables y a aumentar la resiliencia frente a las consecuencias del cambio climático. Debemos lograr la meta 14.5 del ODS 14 para 2020. La creación de una red mundial coherente de zonas marinas protegidas ecológicamente representativa, bien conectada y bien gestionada también es un medio para cumplir nuestros objetivos.

Asimismo, me complace informar de que la tercera Reunión de Signatarios del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios, celebrada bajo los auspicios de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, se está celebrando en estos momentos, del 10 al 14 de diciembre, en el Museo Oceanográfico de Mónaco. Su labor, centrada principalmente en las medidas de conservación específicas de cada especie y la gestión de los espacios donde viven, así como en la cooperación, será sin duda interesante y fructífera.

Por último, no puedo concluir mi intervención sin antes reiterar el gran interés de mi delegación en el proceso de elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La Presidenta de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento vinculante en el marco de la CNUDM relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que se inauguró en septiembre, puede contar con el pleno apoyo del Principado de Mónaco para llevar a cabo esta compleja e importante tarea.

Sr. García Moritán (Argentina): En primer lugar, permítaseme agradecer a Singapur y Noruega por haber conducido las negociaciones sobre los dos proyectos de resolución que hoy la Asamblea General tiene ante sí, A/73/L.35 y A/73/L.41.

A continuación, presentaré una versión reducida de la intervención de la República Argentina. El texto completo de mi intervención será cargado en PaperSmart.

Como cada año, mi delegación desea reiterar que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una de las contribuciones más claras al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones. La Convención

constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, estratégicas y políticas. El objetivo de los negociadores de la Convención fue solucionar todas las cuestiones relativas al derecho del mar en un único instrumento. Sus disposiciones, por tanto, conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados. Dicho equilibrio debe preservarse incluso al abordar los nuevos desafíos del derecho del mar en los procesos establecidos en el marco de la Asamblea General.

La diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional es uno de los temas más relevantes del derecho del mar actual. La Asamblea General decidió iniciar un proceso de regulación de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional mediante la elaboración de un acuerdo multilateral bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Para ello ha convocado una Conferencia Intergubernamental que se desarrollará en cuatro períodos de sesiones.

El primer período de sesiones, que tuvo lugar en septiembre de 2018 y se desarrolló en un clima constructivo, fue un paso positivo que permitió preparar el terreno para la elaboración de un primer borrador de Convención, el cual coadyuvará al avance de las negociaciones durante la segunda ronda, prevista para 2019. En relación con dicho proceso, mi delegación desea reiterar que el desarrollo de un instrumento vinculante en esta materia no debe ser un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar una eficaz regulación de la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional.

La Argentina reitera que el tráfico ilícito de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, incluso por mar, requiere el cumplimiento de las normas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de la cooperación de los Estados para reprimir este comercio ilícito.

La Argentina también reitera su reconocimiento por el continuo trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y quisiera expresar una vez más su preocupación por sus condiciones de servicio. A pesar de las medidas provisionales, aún resta dar solución permanente a los temas planteados, incluyendo el de la cobertura médica. Debemos asegurarnos de que la Comisión cuente con los medios adecuados para ello y con condiciones de servicio conformes a la importancia de su trabajo.

La Argentina desea reiterar su reconocimiento a las contribuciones efectuadas por el Tribunal Internacional

del Derecho del Mar al desarrollo del derecho internacional en general, y al derecho del mar en particular, así como a la solución pacífica de controversias.

La conservación y el uso sostenible de los océanos, así como de sus recursos, son esenciales para la Argentina. La Argentina trabaja continuamente por aumentar el conocimiento del mar, el fortalecimiento de la regulación de pesquerías, la lucha contra la pesca ilegal, la eliminación de subsidios para prevenir la pesca ilegal y la sobrepesca, la recuperación de poblaciones de peces y la protección de la biodiversidad.

Nuestro país trabaja activamente por lograr la meta de conservar al menos el 10% de sus zonas costeras y marinas para el año 2020, tal como se comprometió con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Con miras a proteger y conservar espacios marítimos representativos de hábitats y ecosistemas, la Argentina creó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. Además, por la Ley 26.875, se creó el Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood, siendo esta la única totalmente oceánica ubicada dentro de la zona económica exclusiva argentina. Desde el año 2016 se viene llevando a cabo un amplio diálogo intersectorial y participativo que busca los consensos necesarios para una política de Estado de conservación y uso racional de los ecosistemas marinos.

Los residuos marinos se encuentran en todos los mares del mundo y alcanzan todas las latitudes y profundidades. Como consecuencia de ello, la contaminación de los ecosistemas marino-costeros y sus interacciones con la biodiversidad son una problemática compleja y de naturaleza multisectorial, con implicancias económicas, sociales y ambientales a nivel global. Destacamos la importancia de que se aborde esta problemática desde el ámbito de la Asamblea General. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar dedica una sección, la Parte XII, a la protección y preservación del medio marino y contiene disposiciones específicas sobre el aprovechamiento del mar y sus recursos, así como sobre la conservación de los recursos, en particular los vivos, y la preservación del medio marino. En este sentido, el Consejo Federal de Medio Ambiente aprobó el Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en la República Argentina y, dentro de este, el Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con los Residuos Marinos.

Mi país desea reiterar su preocupación por una tendencia a procurar que, a través de resoluciones de la Asamblea General, se intente legitimar que las organizaciones

regionales de ordenación pesquera pretendan adoptar medidas que excedan el ámbito espacial, material y personal de aplicación de esas entidades. La Argentina objeta que las resoluciones de esta Asamblea General puedan ser interpretadas en tal sentido, en particular respecto de medidas a través de las cuales esas organizaciones se arrogan cualquier tipo de autoridad respecto de los buques de pabellón de países que no son miembros de dichas organizaciones.

Finalmente, la Argentina desea expresar su reconocimiento a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su profesionalidad, su seriedad y su dedicación, así como por la asistencia que brinda espontáneamente a los Estados Miembros, y reitera la necesidad de que cuente con recursos suficientes para cumplir su mandato.

Sr. Blanchard (Canadá) (*habla en francés*): Permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Sra. Natalie Morris-Sharme y al Sr. Andreas Kravik, que han coordinado con gran competencia las consultas oficiosas relativas a los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35) y sobre la pesca sostenible (A/73/L.41), respectivamente.

El Canadá se compromete a promover las iniciativas a favor de los océanos y del derecho del mar, tanto a nivel nacional como mundial. Nos complace comprobar que se han adoptado medidas importantes en el último año para hacer frente a los problemas que afectan a los océanos.

(*continúa en inglés*)

Para comenzar, quisiera destacar algunas esferas en las que están colaborando los Estados. Aquí en las Naciones Unidas nos estamos esforzando por lograr nuestro objetivo común de elaborar un acuerdo de aplicación en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativa a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Se trata de un excelente ejemplo de colaboración de la comunidad internacional con el objetivo de elaborar un instrumento multilateral para abordar mejor una serie de problemas verdaderamente mundial. Esperamos con interés proseguir los debates bajo la competente dirección de la Presidenta de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, Embajadora Rena Lee.

Hace apenas unas semanas, en el mes de noviembre, el Canadá tuvo el honor de organizar, junto con Kenya y el Japón, la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible, celebrada en Nairobi. Fue la primera conferencia mundial sobre este tema y contó con la participación de más de 18.000 participantes de todo el mundo. Esa cifra y el enorme éxito de la conferencia son una muestra de la creciente voluntad a nivel mundial para construir una economía que aproveche el potencial de nuestros océanos, mares, lagos y ríos para mejorar las vidas de todos, en particular, de las personas que viven en Estados en desarrollo, las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas.

Yo mismo participé en la conferencia de Nairobi y pude comprobarlo en primera persona. Fue maravilloso ver a jóvenes empresarios de pequeños Estados insulares intercambiando conocimientos y mejores prácticas con personas procedentes de países de África, Asia y las Américas. La Conferencia reunió a personas de todo el mundo para tratar la cuestión de la economía azul, y resultó una experiencia sumamente positiva porque todos hablaron del uso sostenible de nuestros océanos desde una perspectiva económica. Todos se centraron en lo que podemos hacer con los océanos desde un punto de vista económico, sin olvidar la importancia de la sostenibilidad de los océanos. Todos nosotros en las Naciones Unidas debemos estar orgullosos de ese evento, porque realmente fue la mejor expresión de multilateralismo para ocuparse de cuestiones concretas a las que todos nos enfrentamos juntos.

Permítaseme ahora referirme a la 19ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, en la que se analizó la cuestión del ruido subacuático antropógeno. Las pruebas científicas siguen demostrando que el ruido subacuático antropógeno puede ser un factor de perturbación para muchas especies marinas. El transporte marítimo comercial es una de sus fuentes. Además de las iniciativas que se están llevando a cabo en el Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional (OMI), en enero, el Canadá colaborará con la OMI en la organización de un taller técnico para estimular la innovación de buques silenciosos a fin de reducir el ruido y, en última instancia, mejorar el medio marino.

A nivel regional, el Canadá firmó el Acuerdo para Impedir la Pesca No Reglamentada en Alta Mar en el Océano Ártico Central. Como Estado ribereño del Océano Ártico, nos sentimos orgullosos de haber firmado ese acuerdo histórico y jurídicamente vinculante,

y de ser su depositario futuro. Es la primera vez que se llega a un acuerdo internacional de esa magnitud antes de que se haya producido ningún tipo de pesca comercial en una zona de alta mar. En virtud del Acuerdo también se creará un programa conjunto de investigación científica y vigilancia para mejorar la comprensión de los ecosistemas de la zona y determinar si se pueden capturar peces de manera sostenible.

El compromiso del Canadá con los océanos ha quedado reflejado en la importancia atribuida a las cuestiones oceánicas durante nuestra presidencia del Grupo de los Siete (G7). Durante nuestra presidencia, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños de África y de Asia sudoriental se sumaron a los países miembros del G7 para debatir sobre los principales desafíos y objetivos comunes. La promoción de la igualdad de género, la participación de los jóvenes y el fomento de la innovación también han desempeñado un importante papel en los esfuerzos del Canadá por centrar el interés del G7 en los océanos. Un resultado destacable de nuestras conversaciones es el Plan de Charlevoix sobre la salud de los océanos, los mares y las comunidades costeras resilientes. El Plan incluye la Carta del Plástico Oceánico, que apela a nuestra determinación común de erradicar la contaminación por plástico, una grave amenaza para nuestros océanos. Quisiera que todos los que están tomando notas y escuchando me presten diez segundos de atención. Si tuvieran que quedarse con un solo mensaje de mi declaración cuando regresen a sus capitales, que sea el de pedir a sus países que firmen y se adhieran a la Carta del Plástico Oceánico, como ya han hecho muchos países. Los aliento a que lo hagan porque representa el compromiso de los Estados Miembros de respetar realmente los principios relativos a los plásticos de nuestros océanos y porque cuando asumimos ese tipo de compromiso, de consuno y basado en el multilateralismo, es cuando podemos influir en el comportamiento de nuestros pueblos en todo el mundo y terminar realmente con el plástico en nuestros océanos. Por tanto, si hay algo digno de recordar en mi declaración, es esto. Pido a los presentes que regresen a sus capitales y propongan a sus dirigentes que consideren la posibilidad de sumarse a la Carta del Plástico Oceánico en beneficio de todo el mundo. Algunos Estados insulares, como las Islas Marshall, la han firmado recientemente, al igual que muchos otros países en las últimas semanas.

Permítaseme referirme brevemente a dos conjuntos de iniciativas nacionales para hacer frente a los problemas de los océanos en el Canadá. En lo que respecta

a los objetivos de conservación del medio marino, el Canadá sigue avanzando constantemente hacia el cumplimiento de su compromiso de proteger el 10% de sus zonas marinas y costeras de aquí a 2020, tal como se acordó a nivel internacional. El Canadá también ha superado la meta que se impuso a sí mismo del 5% para 2017. Teniendo en cuenta que el Canadá tiene la costa más larga del mundo, no es tarea fácil. Lo más positivo es que hemos aprendido muchas lecciones importantes a lo largo del camino, que esperamos puedan contribuir a los esfuerzos de los demás.

Asimismo, el Canadá ha puesto en marcha un plan de protección de los océanos, con el objetivo de mejorar la seguridad marítima y la navegación responsable, proteger nuestro entorno marino y ofrecer nuevas posibilidades a los pueblos indígenas y las comunidades costeras. El Canadá también ha puesto en marcha una iniciativa sobre las ballenas, que incluye medidas sustantivas para proteger especies de ballenas en peligro, como la ballena asesina del sur, un componente decisivo del ecosistema marino local frente a la costa de la Columbia Británica.

(continúa en francés)

A pesar de todos los progresos que se han obtenido en el plano internacional y en el Canadá, aún queda trabajo por hacer para superar las complejas dificultades que afrontan nuestros océanos, algunas de las cuales son consecuencia del cambio climático. Ningún país tiene todas las respuestas, y estamos convencidos de que solo encontraremos soluciones si trabajamos unidos. La Asamblea puede contar con el Canadá como participante activo para colaborar y obtener resultados significativos en relación con los océanos, y con miras a construir un mundo pacífico, más inclusivo y más próspero. La candidatura del Canadá a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período de 2021-2022 es otra muestra de nuestro compromiso para trabajar de consuno con el fin de lograr esos objetivos.

Sr. Fernández de Soto Valderrama (Colombia): La delegación de Colombia desea expresar su sincero agradecimiento a la Sra. Natalie Morris Sharma, de Singapur, y al Sr. Andreas Motzfeldt Kravik, de Noruega, por su gran trabajo como coordinadores de la resolución sobre océanos y derecho del mar (A/73/L.35) y la resolución sobre pesca sostenible (A/73/L.41), respectivamente. Desde que asumieron el papel de facilitadores, han conducido las discusiones con altura, transparencia y un espíritu constructivo que se refleja en los textos que tenemos ante nosotros hoy.

Colombia es una nación con costas sobre los océanos Atlántico y Pacífico cuyas condiciones biogeográficas la han privilegiado con gran diversidad de ecosistemas marinos y costeros. La salud de estos ecosistemas no solo depende de una coherente y responsable gestión nacional, sino también de la de los demás países con incidencias sobre los océanos. En su calidad de país megadiverso, Colombia se encuentra comprometida con la conservación, protección y desarrollo sostenible de los mismos, mediante la implementación de políticas, planes y programas que señalan la importancia a nivel nacional, regional y global del tema. Adicionalmente, el país cuenta con una importante institucionalidad en materia marino-costera y una visión integradora, donde el mar, la costa y sus recursos son elementos fundamentales del accionar del país. Por ello, mi delegación reafirma su compromiso con el desarrollo y manejo sostenible de los recursos pesqueros en beneficio de la construcción, no solo de un país sostenible, sino también de la pesca sostenible a nivel global, garantizando así el acceso a los recursos pesqueros para las futuras generaciones.

En cumplimiento de dicho compromiso, Colombia reconoce el valioso aporte que representan las resoluciones sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible. Sin embargo, observamos que las mismas contienen formulaciones que el Gobierno colombiano no comparte con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982, tales como la opinión de que esta Convención sea el único marco normativo que regule las actividades que se realizan en los océanos.

Colombia desarrolla su actividad en el medio marino en estricto apego a los diversos compromisos internacionales que expresamente ha adoptado o aceptado y se vale de la presente oportunidad para reiterar que no ha ratificado la CNUDM, por lo que sus postulados no le son exigibles ni oponibles, salvo aquellos sobre los que expresamente haya manifestado su aceptación. Por consiguiente, la República de Colombia entiende que la presente resolución y la participación en el proceso de su aprobación no podrán ser consideradas o interpretadas de forma tal que implique la aceptación expresa o tácita por parte del Estado colombiano de las disposiciones contenidas en la CNUDM. El espíritu constructivo que guía a nuestro país en los temas de océanos y del derecho del mar se encuentra fundado en el firme convencimiento de que todas las naciones tenemos un compromiso con la protección del mar y de sus recursos, puesto que de él depende en gran medida un futuro sostenible para el mundo. Colombia está preparada

para trabajar en cooperación con otras naciones en los desafíos que implica mantener la salud de los océanos. Por estos motivos, Colombia expresa su reserva frente a toda mención de la Convención dentro de esta resolución, reafirma que no se considera obligada por su contenido y solicita que esta declaración sea incluida como documento oficial en el informe de la presente reunión.

Sr. Kpayedo (Togo) (habla en francés): El Togo acoge con satisfacción y toma nota de la calidad de sendos informes sustantivos (A/73/68 y A/73/368) presentados a la Asamblea General por el Secretario General en relación con el tema 78 a) del programa, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, en aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y la resolución 72/73 de la Asamblea General.

Como se indica acertadamente en el informe que figura en el documento A/73/368, los océanos, pulmones del planeta que aportan la mayor parte del oxígeno a la Tierra, desempeñan un papel decisivo en la vida diaria de las personas, ya que son indispensables en numerosos ámbitos fundamentales, como la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia, el turismo, el transporte y la regulación del clima. En consecuencia, las comunidades costeras, en particular en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares, dependen de ellos en gran medida, habida cuenta de que los océanos contribuyen a la eliminación de la pobreza y el desarrollo local, y constituyen la base de una economía marina sostenible.

El Togo, que es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, así como en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención, entre otros instrumentos, siempre ha otorgado especial importancia a las cuestiones relativas a los océanos, que el Gobierno aborda de forma integral, interdisciplinaria e intersectorial en el contexto de la aplicación de la Convención. Por ello, teniendo en cuenta los problemas relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos en el marco de su jurisdicción nacional, mi país creó, mediante decreto presidencial, un organismo nacional encargado de gestionar las actividades estatales en el mar, cuya misión es fortalecer las actuaciones de las instituciones públicas y coordinar todas las iniciativas intersectoriales a fin de preservar los intereses marítimos del Togo. Ese órgano incluye, entre otras cosas, el Alto Consejo para el Mar, un marco por excelencia en el que se definen las directrices de nuestra política marítima, bajo la autoridad del Presidente de la

República, y cuyas decisiones estratégicas son ejecutadas por nuestra Prefectura Marítima.

El Togo acoge con satisfacción la celebración con éxito, del 4 al 17 de septiembre, del primer período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Mi país, que participó activamente en el período de sesiones, tiene la intención de seguir haciéndolo durante los dos períodos de sesiones previstos para 2019 a fin de asegurar la elaboración y conclusión de un instrumento ambicioso en 2020 al término de este importante proceso.

Tras haber participado en el primer ciclo, mi país está dispuesto a hacer lo propio en el segundo ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Por consiguiente, en respuesta a la invitación de la Asamblea que figura en los párrafos 312 y 315 de la resolución 72/73, en el mes de mayo, el Togo, que tiene un centro nacional de coordinación, nombró a cinco de los expertos que figuran en la lista, algunos de los cuales participaron en los talleres regionales celebrados en 2018 en Palau y Ghana. En ese sentido, mi delegación quisiera reconocer y encomiar la contribución de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos durante esos y otros muchos procesos en curso, así como la asistencia que prestaron a los Estados Miembros en distintos ámbitos, en particular para fortalecer las capacidades, en el marco de la organización y gestión de varias becas de perfeccionamiento de las que se han beneficiado varios funcionarios de nuestro Gobierno.

El Togo también desea aprovechar la oportunidad que le brinda el examen del tema 78 a) del programa para encomiar y apoyar a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar por la labor que han realizado en el marco de sus respectivos mandatos.

Convencido del carácter primordial que tiene para el desarrollo sostenible conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos, el Togo ha copatrocinado el proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar (A/73/L.35), que ha sido elocuentemente presentado por la representante de Singapur, y naturalmente, al igual que en otras ocasiones, votaremos a favor del mismo. A mi delegación le complace,

en particular, que en el proyecto sometido a nuestra consideración se haya mantenido el párrafo 120, en el que la Asamblea General acoge con beneplácito la aprobación en Lomé, el 15 de octubre de 2016, de la Carta sobre la Seguridad y la Protección Marítimas y el Desarrollo en África de la Unión Africana, en el marco de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre la Seguridad y la Protección Marítima y el Desarrollo en África. El Togo ha ratificado la Carta, e invitamos a los demás Estados Miembros de nuestra región a que se adhieran a este importante instrumento jurídico, cuya entrada en vigor dentro de unos plazos razonables permitirá al continente africano, entre otras cosas, prevenir y castigar la delincuencia nacional y transnacional, en particular la piratería, el robo a mano armada contra buques, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el tráfico ilícito conexo de todo tipo en el mar.

Además, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la parte VI de la CNUDM, el 21 de septiembre, el Togo y Benin presentaron al Secretario General una petición conjunta para ampliar sus respectivas plataformas continentales más allá de las 200 millas marinas. En ese sentido, a mi delegación le complace observar que el proyecto de resolución para el septuagésimo tercer período de sesiones prevé la posibilidad de que los Estados ribereños, en particular los países en desarrollo, soliciten asistencia técnica y financiera con cargo al fondo fiduciario en el contexto de la presentación de solicitudes nuevas o revisadas, y acoge con beneplácito la mejora del proyecto de resolución que permite a los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acogerse al plan de seguro médico de las Naciones Unidas con carácter excepcional.

Para concluir, mi país sigue creyendo que la aplicación de la Convención es indispensable para el desarrollo sostenible y pacífico de los océanos y sus recursos, así como para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 14, cuyo eventual logro ayudará a poner fin a la pobreza y a garantizar el crecimiento económico sostenido y la seguridad alimentaria, creando al mismo tiempo medios de vida sostenibles y empleo digno.

Sra. Horbachova (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiéramos también formular una declaración en nombre de nuestro país.

En la actualidad, a Ucrania le complace sumarse a muchos otros para patrocinar los proyectos de resolución

A/73/L.35 y A/73/L.41, sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible, respectivamente. Felicitamos a los facilitadores por su ejemplar liderazgo a lo largo del proceso.

El medio marino sigue siendo un motivo de profunda preocupación debido al cambio climático, las actividades humanas marinas y terrestres, los desechos marinos, la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que abruma los ecosistemas marinos y causan su degradación paulatina. Por lo tanto, es esencial garantizar que la comunidad internacional preste una mayor atención a esos problemas y adopte medidas concretas para resolverlos. En ese sentido, quisiéramos hacernos eco del último informe del Secretario General (A/73/368), sobre los océanos y el derecho del mar, en el que se recalca que los Estados Miembros deben intensificar considerablemente sus esfuerzos para poder alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, entre otras cosas, mediante una cooperación y coordinación internacionales más intensas, así como un mayor fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Para que esos esfuerzos sean coherentes, eficaces y duraderos, deben llevarse en el contexto del marco jurídico de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM).

Reconocemos la necesidad de mejorar la gobernanza de los océanos como piedra angular de la preservación y protección del medio marino y la biodiversidad, así como para garantizar relaciones pacíficas entre los Estados. Ucrania está decidida a lograr que los océanos y los mares sean saludables y productivos a fin de que puedan seguir apoyando el desarrollo sostenible para el bien de toda la humanidad. Respetamos plenamente todas las disposiciones de la CNUDM y las estamos aplicando de buena fe. Con arreglo a la Convención, Ucrania tiene derechos exclusivos sobre los recursos vivos dentro de su mar territorial y su zona económica exclusiva. Desde 2014, la Federación de Rusia ha venido violando de manera deliberada y flagrante esos derechos en el mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch.

La Convención exige a los Estados partes que utilicen medios pacíficos para resolver cualquier controversia suscitada entre ellos en relación con su interpretación o aplicación. De conformidad con el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 279 de la CNUDM, Ucrania ha tratado de resolver su controversia con Rusia de manera pacífica. En ese sentido, quisiera poner al tanto a la Asamblea acerca del procedimiento de arbitraje iniciado por Ucrania contra la Federación de Rusia. El 16 de septiembre de 2016, Ucrania envió a la Federación de

Rusia una notificación y una demanda con arreglo al anexo VII de la CNUDM en relación con una controversia relativa a los derechos de los Estados ribereños en el mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch.

El 19 de febrero de este año, por conducto de la Corte Permanente de Arbitraje, Ucrania presentó una memoria al Tribunal Internacional del Derecho del Mar por la que se establece que Rusia violó los derechos soberanos de Ucrania en el mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch. En la memoria se afirma que desde 2014 Rusia ha impedido ilegalmente a Ucrania ejercer sus derechos marítimos, ha explotado los recursos soberanos de Ucrania para sus propios fines y ha usurpado el derecho de Ucrania a regular sus propios espacios marítimos. Con esas violaciones del derecho internacional, Rusia está robando los recursos energéticos y pesqueros de Ucrania, menoscabando los medios de subsistencia de los pescadores ucranianos y obstaculizando el tránsito a los puertos ucranianos con su puente ilegal sobre el estrecho de Kerch, entre otras violaciones graves.

El 31 de agosto, el Tribunal que conoce la causa de Ucrania contra la Federación de Rusia en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar publicó una orden procesal en la que determina que se pronunciaría sobre ciertas objeciones jurisdiccionales planteadas por la Federación de Rusia en una fase preliminar del proceso. Ucrania no cree que las objeciones jurisdiccionales de la Federación de Rusia sean plausibles ni que el Tribunal vaya a aceptarlas. El 27 de noviembre, Ucrania presentó sus observaciones por escrito sobre las excepciones preliminares de Rusia.

Lamentablemente, la realidad es que Rusia ha seguido cometiendo actos ilegales en el mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch, y ha intensificado su controversia con Ucrania. Con la construcción ilegal de un puente sobre el estrecho, Rusia ha violado numerosas disposiciones de la CNUDM, incluidas las relacionadas con los derechos de Ucrania sobre su mar territorial y con las obligaciones de Rusia de proteger el medio marino y de no obstaculizar el paso en tránsito por el estrecho de Kerch, una franja de agua angosta y muy transitada que une el mar Negro con el mar de Azov y con los puertos ucranianos de Mariupol y Berdyansk. Además, desde el 29 de abril, Rusia está llevando a cabo una nueva campaña destinada a menoscabar los derechos de Ucrania sobre el mar de Azov mediante la detención de buques en el estrecho de Kerch y el mar de Azov. En el período relativamente breve transcurrido desde entonces, Rusia ha interceptado de forma discriminatoria más de 200 buques, en violación de su

obligación fundamental en virtud de la CNUDM de no obstaculizar o impedir el paso en tránsito por un estrecho internacional. La Federación de Rusia no ha cesado en sus actividades y por el contrario ha cometido nuevas violaciones flagrantes de la Convención. Hace apenas dos semanas, atacó, incautó y detuvo buques de guerra ucranianos en la zona económica exclusiva de Ucrania.

El 27 de noviembre, en una carta presentada al Tribunal, Ucrania describió el patrón de hostigamiento constante de Rusia contra los buques ucranianos e internacionales que transitan por el estrecho de Kerch hacia Mariupol, Berdyansk y otros puertos ucranianos. Las acciones de Rusia cerraron de manera efectiva el estrecho de Kerch a todos los buques, lo cual dio lugar a protestas no solo de Ucrania, sino también de las autoridades que representan a otros Estados ribereños del mar Negro. La Unión Europea y Turquía insisten en su derecho de libre paso por el estrecho. Ucrania considera que Rusia debe rendir cuentas, y lo hará, por sus violaciones graves del derecho del mar internacional.

La Federación de Rusia está aplicando una política de legitimación de su intento de anexión de Crimea utilizando diversas estrategias y tácticas subversivas. Una de ellas es utilizar a la Organización Marítima Internacional (OMI). La afirmación de Rusia de que tiene la responsabilidad de aplicar los instrumentos de la Organización Marítima Internacional en las zonas marítimas adyacentes a la península de Crimea no se puede considerar una base para una aplicación adecuada de los instrumentos de la OMI, y no puede tener consecuencias jurídicas. Además, las irresponsables acciones unilaterales de Rusia, como las prácticas ilegales acerca de la titulación de la gente de mar y la inscripción de buques en la Crimea ocupada, así como sus intentos de ejercer el control sobre los medios de búsqueda y salvamento de Ucrania en la Crimea ocupada, han convertido la parte norte del mar Negro en una zona gris para el transporte marítimo internacional.

Desde el 1 de enero de 2017 Ucrania viene presentando informes semestrales detallados sobre las

amenazas a la seguridad de la navegación en las zonas marítimas adyacentes al territorio temporalmente ocupado de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), que la Secretaría de la OMI ha distribuido, de conformidad con una decisión adoptada por el Comité de Seguridad Marítima. Dada la gran incertidumbre de la situación y sus considerables consecuencias para la seguridad de la navegación, Ucrania insta encarecidamente a todos los Estados a que velen por que los buques autorizados a enarbolar su pabellón tengan en cuenta esos informes cuando operen en la parte norte del mar Negro. Ucrania exhorta además a todos los Estados y a las organizaciones internacionales a que se abstengan de adoptar medidas o tener tratos que pudieran interpretarse como un reconocimiento de las medidas unilaterales de la Federación de Rusia que han impedido a Ucrania cumplir sus obligaciones internacionales dimanantes de los tratados e instrumentos aplicables establecidos por la Convención.

La capacidad de los Estados para obtener los máximos beneficios de los océanos y los mares y desarrollar una economía sostenible basada en los océanos depende de que se mantenga y se fortalezca la seguridad de los espacios marítimos. Por consiguiente, condenamos la piratería y el robo a mano armada en el mar, la delincuencia organizada transnacional y los actos de terrorismo en el medio marítimo, así como la trata de personas, el tráfico de migrantes, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y otras actividades marítimas que amenazan la estabilidad, la seguridad y la prosperidad mundiales. En ese sentido, creemos firmemente que es indispensable un enfoque coordinado e integrado respecto de todas las cuestiones relacionadas con los océanos a los niveles nacional, regional y mundial.

Para concluir, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su labor y el apoyo constante brindado a lo largo del año.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.